

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN.**

**ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO.**

**ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.**

**TRABAJO INTEGRADOR FINAL.**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS  
AIRES**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA SUBSECRETARÍA  
DE OBRAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS.**

**Aspirante N°:7**

## Mapa de contenido

### Índice.

1	CARACTERÍSTICAS DEL ENTE AUDITADO. ....	4
1.1	Introducción.....	4
1.2	Identificación de la normativa de creación del ente.....	7
1.3	Identificación de la normativa aplicable.....	9
1.4	Identificación del ente en el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	11
1.5	Evolución del presupuesto de los últimos años del ente. ....	12
1.6	Descripción de los programas a cargo de la Subsecretaría de obras. ....	14
1.7	Caracterización del nivel de ejecución presupuestaria en años anteriores. ....	17
1.8	Principales características cualitativas y cuantitativas de las autoridades políticas y directivas y del personal del ente. ....	19
1.9	Principales rubros del gasto en bienes de consumo, servicios, bienes de uso, metas físicas y financiamiento.....	20
1.10	Destinatario de transferencias, Inciso 5. ....	24
1.11	Últimas auditorías practicadas. ....	24
2	ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS.....	26
2.1	Identificación del ambiente de control. ....	29
2.2	Identificación de riesgos inherentes y de control.....	31
2.3	Principales procesos de apoyo.....	34
2.4	Principales procesos de prestación de servicios. ....	37
2.5	Sistemas informáticos aplicados. ....	38
2.6	Principales procesos internos de gestión ambiental y sustentabilidad social.....	43
2.7	Proceso de gestión de procedimientos administrativos.....	44
2.8	Características de los principales controles internos existentes en cada proceso. ....	44
2.9	Características, periodicidad y naturaleza de los controles internos. ....	46
2.10	Análisis de las actividades de control.....	47
2.11	Identificación de las vías de comunicación interna y externa de la organización.....	48

2.12	Identificación de los mecanismos de supervisión y monitoreo previstos. .	50
2.13	Conclusiones.....	51
3	MATRIZ DE RIESGO.....	54
3.1	Identificación de los procesos principales de la Subsecretaría de obras.	54
3.2	Factores establecidos, relativos a la naturaleza de la organización analizada.....	56
3.3	Criterios de medición justificados metodológicamente. ....	58
3.4	Ponderación de los riesgos identificados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia, severidad y su nivel de impacto sobre los objetivos y procesos de la entidad auditada.....	60
4	ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN DE AUDITORES.....	62
5	IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS DE AUDITORÍA. ....	66

Anexos.

ANEXO I – Ciclo Plurianual de Auditoría 2023 - 2025.....	76
ANEXO II – Plan de trabajo 2023.....	79
ANEXO III – Resultado de las encuestas realizadas con la finalidad de determinar la madurez del Sistema de Control Interno. ....	81

Tablas.

Tabla 1 – Distribución del personal y situación de revista.....	19
Tabla 2 – Metas físicas, presupuesto 2022.....	22
Tabla 3 - Valorización de las respuestas según la evidencia relevada. ....	28
Tabla 4 - Rango de confiabilidad.....	28
Tabla 5 – Marco COSO, componente n°2 “Evaluación del Riesgo”, principio 6. ...	32
Tabla 6 – Marco COSO, componente n°2 “Evaluación del Riesgo”, principio 7. ...	32
Tabla 7 – Marco COSO, componente n°2 “Evaluación del Riesgo”, principio 8. ...	33
Tabla 8 – Marco COSO, componente n°2 “Evaluación del Riesgo”, principio 9....	34
Tabla 9 – Identificación de los principales procesos.....	55
Tabla 10 – Identificación de los Factores. ....	56
Tabla 12 – Cantidad de días por Licencia Anual Ordinaria. ....	64
Tabla 13 – Licencias estimadas en el año por agente. ....	64
Tabla 14 – Ciclo Plurianual de Auditoría. ....	76
Tabla 15 – Plan de trabajo 2023. ....	79

Cuadros.

Cuadro 1 – Presupuesto 2022, Crédito de Sanción. ....	5
Cuadro 2 – Créditos de Sanción por objeto del gasto. ....	6
Cuadro 3 – Créditos de Sanción por objeto del gasto a nivel de partida parcial. ....	6
Cuadro 4 – Evolución de los créditos presupuestarios a nivel de programa 2018 a 2022. ....	13
Cuadro 5 – Evolución de los créditos presupuestarios a nivel objeto del gasto 2018 a 2022. ....	14
Cuadro 6 – Porcentajes de ejecución presupuestaria 2018 a 2022. ....	17
Cuadro 7 – Variación créditos sanción vs vigente año 2021 y 2022. ....	18
Cuadro 8 – Créditos de sanción a nivel de objeto del gasto con apertura principal 2022. ....	20
Cuadro 9 – Fuente de financiamiento por unidad ejecutora y programa 2022. ....	23
Cuadro 10 – “Ambiente de Control - Ponderación de las preguntas sobre los niveles de madurez. ....	27
Cuadro 11 – “Ambiente de Control – Valores máximos por cada pregunta y nivel de madurez” ....	27
Cuadro 12 - Resultado de la evaluación, ponderación de valores por componente. ....	28
Cuadro 13 – Matriz de Riesgos. ....	61
Cuadro 14 – Determinación de la cantidad de horas asignables a los proyectos de auditoría. ....	65
Cuadro 15 – “Ambiente de Control”, resultado de encuesta.....	81
Cuadro 16 – “Evaluación de riesgos”, resultado de encuesta. ....	83
Cuadro 17 – “Actividades de Control”, resultado de la encuesta.....	84
Cuadro 18 – “Información y Comunicación”, resultado de la encuesta. ....	85
Cuadro 19 – “Supervisión”, resultado de la encuesta.....	86

Figura.

Figura 1 – Organigrama de la Jefatura de Gabinete de Ministros con enfoque en el Ente Auditado.....	7
---	---

Gráfico.

Gráfico 1 – Peso relativo de las partidas principales sobre el total del gasto. ....	22
--	----

# 1 CARACTERÍSTICAS DEL ENTE AUDITADO.

## 1.1 Introducción.

La Subsecretaría de Obras es un centro de gestión que se encuentra bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, depende funcionalmente de la Secretaría de Transportes y Obras Públicas<sup>1</sup>.

La mencionada Subsecretaría<sup>2</sup> tiene por objetivo programar, dirigir y supervisar las obras públicas de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana y gubernamental que le son asignadas en responsabilidad por la Ley de Presupuesto o posteriormente encomendadas para este fin.

Interviene en las distintas etapas de los llamados a licitación y contratación de obra. Es responsable de coordinar con la Secretaría de Desarrollo Urbano el desarrollo del plan anual y de largo plazo de las obras de infraestructura urbana; asimismo, elabora los proyectos ejecutivos, controla los cómputos, presupuesto y pliegos técnicos de las obras en el espacio público, edificios públicos e infraestructura urbana.

Por último, tiene a su cargo, la planificación y ejecución de obras hidráulicas, y representa al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organismos nacionales y provinciales en temas concernientes a obras interjurisdiccionales.

Se encuentran bajo su órbita la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, la Dirección General Infraestructura Urbana y la Dirección General de Infraestructura del Transporte Público, asimismo la Subsecretaría cuenta con tres (3) Gerencias Operativas a saber: 1) Cómputo, presupuesto y pliegos técnicos, 2) Servicios Públicos y 3) Proyectos de infraestructura gubernamental.

El Subsecretario preside su cargo desde diciembre del 2015<sup>3</sup>, cuando esta se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Es un profesional de Ingeniería Civil, recibido en la UBA, con formación adicional en Business Administration, Project Management and Financing, con larga trayectoria en el sector privado de ingeniería y construcción; asimismo desarrollo funciones, durante 8 años, como Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Control de Gestión<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Decreto 463/2019 – ANEXO I (IF-2019-38616279-GCABA-MHFGC).

<sup>2</sup> Decreto 463/2019 – ANEXO II (IF-2019-38616095-GCABA-MHFGC).

<sup>3</sup> Decreto 469/2019 – Designación de Secretarios (IF-2019-38777925-GCABA-MJGGC).

<sup>4</sup> Información extraída de la Web: [https://ar.linkedin.com/in/marcelo-palacio-22bba564?original\\_referer=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F](https://ar.linkedin.com/in/marcelo-palacio-22bba564?original_referer=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F) en fecha 03/06/2022.

Mediante la Ley 6.507, promulgada por Decreto 426/21, se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2022.

El crédito de Sanción, por el ejercicio 2022, para la Subsecretaría de Obras alcanza la suma de \$4.896.653.427.

A continuación, se exhiben los créditos presupuestarios, correspondiente a las Subsecretarías<sup>5</sup>, que dependen de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas:

Cuadro 1 – Presupuesto 2022, Crédito de Sanción.

Jurisdicción 21 - Jefatura de Gabinete de Ministros		
(7323) Secretaría de Transporte y Obras Públicas		
Unidad Ejecutora	Crédito de Sanción	Peso relativo sobre el crédito de sanción total de la Secretaría
(7324) Subsecretaría de la Gestión de la Movilidad	2.951.625.415,00	35,63%
(7325) Subsecretaría Planificación de la Movilidad	435.591.920,00	5,26%
(7333) Subsecretaría de Obras	4.896.653.427,00	59,11%
<b>Total Secretaría de Transporte y Obras Públicas.</b>	<b>8.283.870.762,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Distribución Administrativa de Créditos - Presupuesto 2022.

La tabla antecedente permite apreciar la importancia relativa que tiene el presupuesto de la Subsecretaría de Obras, sobre el total asignado a la Secretaría de Transporte y Obras Pública, alcanzando al **59,11%** del crédito de sanción.

A continuación, se presenta el presupuesto de la Subsecretaría de obras y las Direcciones Generales que dependen de ella, agrupado y desagregado por objeto del gasto:

<sup>5</sup> Los valores expuestos se componen por los créditos presupuestarios de sanción de las Subsecretarías y Direcciones Generales que dependen de ellas.

Cuadro 2 – Créditos de Sanción por objeto del gasto.

Jurisdicción 21 - Jefatura de Gabinete de Ministros			
Subsecretaría de Obras y D.G			
Inciso	Descripción	Crédito de Sanción	Peso relativo sobre el total
1	Gastos En Personal	194.439.975,00	3,97%
2	Bienes De Consumo	2.393.415,00	0,05%
3	Servicios No Personales	317.356.299,00	6,48%
4	Bienes De Uso	4.185.370.411,00	85,47%
5	Transferencias	1.078.230,00	0,02%
6	Activos Financieros	196.015.097,00	4,00%
Total general		4.896.653.427,00	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos de la Distribución Administrativa de Créditos – Presupuesto 2022.

Los Bienes de Uso representan el **85,47%** del gasto planificado para el año 2022, su distribución por partida principal y parcial es la siguiente:

Cuadro 3 – Créditos de Sanción por objeto del gasto a nivel de partida parcial.

Jurisdicción 21 - Jefatura de Gabinete de Ministros					
Subsecretaría de Obras y D.G					
Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Descripción	Crédito de Sanción	Peso relativo sobre el total
4	2	2	Construcciones En Bienes De Dominio Público	4.183.365.911,00	99,95%
		3	Equipo Para Computación	1.864.900,00	0,04%
		7	Equipo De Oficina Y Moblaje	106.000,00	0,00%
		8	Herramientas Y Repuestos Mayores	15.000,00	0,00%
		9	Equipos Varios	18.600,00	0,00%
Total general				4.185.370.411,00	100,00%

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos de la Distribución Administrativa de Créditos – Presupuesto 2022.

Puede observarse que el gasto en Bienes de Uso se concentra en la partida “Construcciones en Bienes de Dominio Público”.

## 1.2 Identificación de la normativa de creación del ente.

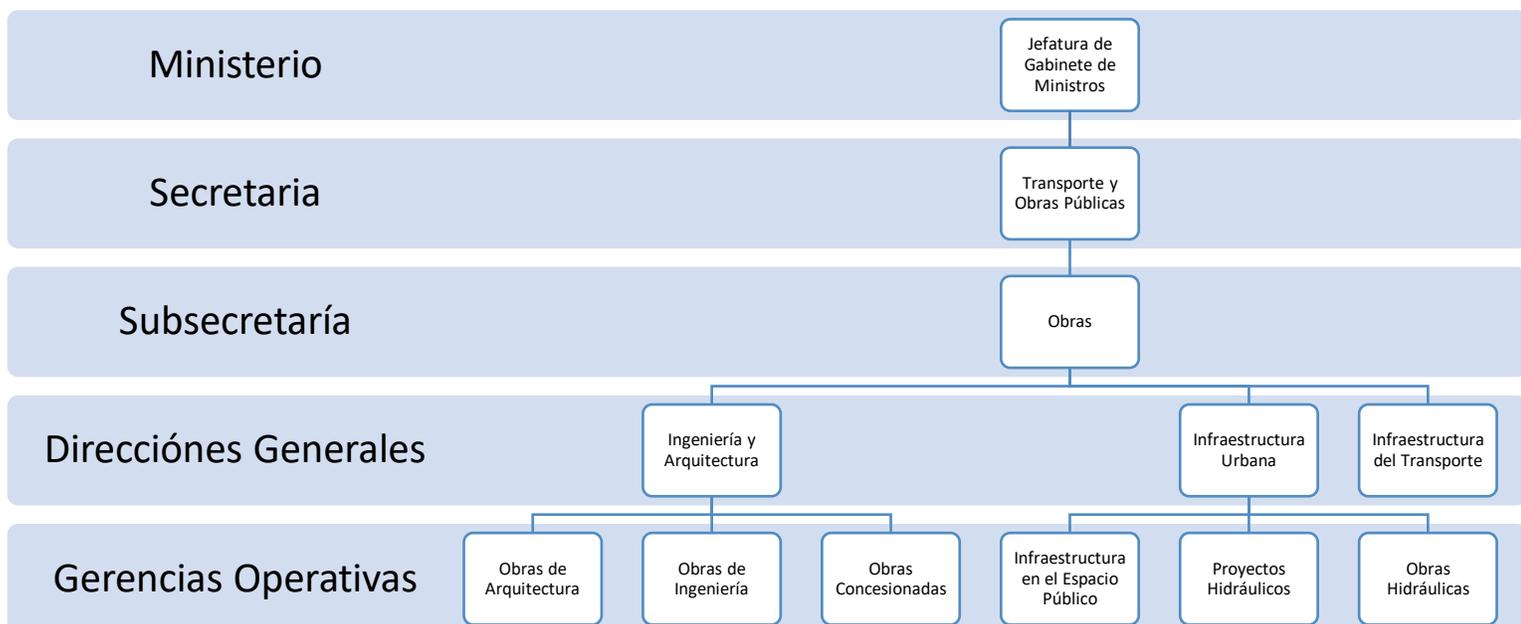
La Subsecretaría de obras tiene su origen en el Decreto 363/15, el mismo aprueba la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Previo a su existencia la estructura estaba regida por el Decreto 660/11 y las funciones que hoy realiza la Subsecretaría las efectuaba en parte la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura.

Hasta la sanción de la Ley de Ministerios N°6.292, sancionada el 5 de diciembre del 2019 la Subsecretaría de Obras se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y dependían de ellas cuatro Direcciones Generales y tres Unidades de Proyectos Especiales, con la sanción de la mencionada Ley se aprueba el Decreto N°463/2019 el cual la define bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La política jurisdiccional<sup>6</sup> para el ejercicio 2022 manifiesta que la Subsecretaría será la responsable de suministrar las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requerida por los programas de las Direcciones Generales a su cargo., como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por ella.

A continuación, se presenta el Organigrama, vigente en la actualidad:

Figura 1 – Organigrama de la Jefatura de Gabinete de Ministros con enfoque en el Ente Auditado.



Fuente: Elaboración propia en base al Decreto N°170/2022.

<sup>6</sup> Fuente: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/21\\_jefatura\\_de\\_gabinete\\_de\\_ministros\\_1.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/21_jefatura_de_gabinete_de_ministros_1.pdf)

Tal como se ha mencionado con anterioridad y se observa en el organigrama antecedente, de la Subsecretaría de obras dependen 3 Direcciones Generales, a continuación, se presenta una síntesis de los principales objetivos y funciones que se desprenden ellas:

*La Dirección General de Ingeniería y Arquitectura* tiene entre sus objetivos la ejecución y el control de las obras de ingenierías y arquitectura previstas en el Plan Plurianual de Inversiones. Los proyectos de inversión que le son encomendados poseen una relación directa con el eje estratégico “Transformación Urbana”, que integra el Plan General de Acción de Gobierno y tienen por finalidad implementar políticas para mejorar la calidad de vida en el espacio público, fomentando su uso y disfrute.

Dada la naturaleza de sus objetivos también se ocupa de la inspección técnica, así como la certificación y recepción provisoria de las obras.

A su vez, es responsable de supervisar la confección de la documentación de los proyectos aprobados y efectuar el traspaso de las obras ejecutadas por la dirección a las reparticiones correspondientes.

Dependen de esta Dirección General tres (3) Gerencias Operativas a saber: 1) Obras de Arquitectura, 2) Obras de Ingeniería y 3) Obras Concesionadas. La descripción de las correspondientes acciones de cada una de ellas se encuentra plasmada en los Anexos del Decreto N°170/2022.

Por otra parte se encuentra *la Dirección General Infraestructura Urbana*, la cual tiene entre sus funciones la ejecución, control y supervisión de las obras previstas tanto en el Plan Plurianual de Inversiones, como en el Plan Director Hidráulico. Asimismo interviene en la planificación y ejecución de obras del espacio público, lo que requiere de coordinación con diferentes áreas.

Participa en la planificación y ejecución de las redes de infraestructura subterráneas, para el ordenamiento de las redes de tendidos aéreas y subterráneas existentes.

Por último, es responsable de realizar las obras hídricas que tengan vinculación con las jurisdicciones aledañas coordinando medidas y acciones que tengan injerencia en la temática hídrica, ocupándose de la ejecución, control, seguimiento y fiscalización de la totalidad de las medidas estructurales y no estructurales emanadas del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico y del Programa de Gestión del Riesgo Hídrico.

Dependen de esta Dirección General Dependen de esta Dirección General tres (3) Gerencias Operativas a saber: 1) Infraestructura en el Espacio Público, 2) Proyectos Hidráulicos y 3) Obras Hidráulicas. La descripción de las correspondientes acciones de cada una de ellas se encuentra plasmada en los Anexos del Decreto N°170/2022.

Para finalizar, se encuentra *la Dirección General Infraestructura del Transporte*<sup>7</sup> la cual tiene por objetivo coordinar, ejecutar y controlar obras que permitan el desarrollo del sistema de tránsito y transporte, su infraestructura complementaria, asociada o accesorio y el ordenamiento del tránsito., así como las intervenciones necesarias que permitan la implementación del Sistema de Transporte de Buses Rápidos (Metrobus). Sus proyectos de inversión se vinculan con el eje estratégico del Plan General de Acción de Gobierno, “Transformación Urbana”, y específicamente con el lineamiento de “Transporte”.

En relación con la naturaleza de sus objetivos, también se ocupa de coordinar, ejecutar y controlar obras que aseguren la movilidad saludable, peatonal, no motorizada y eléctrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la ejecución y control de las obras de ampliación y mantenimiento de la red de ciclovías.

En este sentido es el encargado de elaborar la documentación técnica y administrativa que permita efectuar los llamados a licitación para la ejecución de las obras correspondientes y todo estudio de factibilidad para las mismas, en coordinación con diferentes áreas competentes. Además efectúa la inspección técnica, certificación y recepción provisoria y definitiva de las obras, así como del traspaso de las obras ejecutadas a las reparticiones correspondientes.

### **1.3 Identificación de la normativa aplicable.**

En este apartado se detalla la normativa, de carácter general y específica, de aplicación para las tareas de control que deberán llevarse a cabo, se deja constancia que se menciona el tipo de norma, año de sanción y una breve descripción sobre la temática, en todos los casos se toman en cuenta las versiones actualizadas de dichas normas, es decir con las modificatorias y normas concordantes y complementarias:

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada el 10 de Octubre de 1996. Constituye la ley fundamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo derechos y obligaciones de las personas, la estructura y la organización de los poderes del Estado.

Ley GCBA N°70 Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, sancionada el 29/09/1998. Define las disposiciones general, normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de la administración.

Decreto N°1.000, sancionado el 31/05/1999. Reglamenta la Ley N°70.

---

<sup>7</sup> La normativa de estructura relevada no identifica Gerencias Operativas a su cargo.

Decreto Ley 1510/97 de procedimiento administrativo, sancionada el 31/05/1999.

Ley GCBA N°104 de acceso a la información pública, sancionada el 19/11/1998. Consagra el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información adecuada de los órganos de la Administración Pública de la Ciudad, sobre su actividad administrativa.

Ley GCBA N°2.095 de Compras y Contrataciones, sancionada el 21/09/2006 Establece lineamientos en procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, a su vez regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Ley Nacional N°13.064 de Obra Pública Nacional, sancionada el 28/10/1947. Regula el régimen de obra pública.

Ley GCBA N°6.246 Regula el régimen de contrataciones de Obra Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con vigencia a partir del 1ro Marzo del 2021, fue sancionada el 21/11/2019.

Decreto N°60/21, sancionada el día 12/02/2021, aprueba la reglamentación de la Ley N°6.246 de Régimen de Contratación de Obra Pública.

Disposición N°1073-DGCyC-19, Aprueba Pliego de Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del GCBA, sancionada el 18/10/2019.

Decreto N°1.254/08. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores. Modificado por el Decreto 663/09, sancionado el 29/07/2009.

Decreto N°481/11. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Menores, sancionado el 09/09/2011.

Ley GCBA N°2.809, sancionada el día 24/07/2008 (texto consolidado según Ley N°6017). Define el régimen de Redeterminación de Precios.

Decreto N°433/16, sancionado el 09/08/2016. Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad estableciendo niveles de decisión y cuadro de competencia complementaria para los procedimientos de ejecución presupuestaria.

Ley GCBA N°123 de Impacto Ambiental, sancionada el 01/02/1999, tiene por finalidad la regulación de procedimientos técnico – administrativos de evaluación de impacto ambiental.

Ley GCBA N°2.930 Plan Urbano Ambiental, sancionada el 13/11/2008. Establece la Ley marco a la que deberán ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas.

Ley Nacional N°25.675 Medio Ambiente, sancionada el 28/11/2002, con la finalidad de brindar objetivos mínimos para la gestión del ambiente.

Ley Nacional N°19.587 Seguridad e Higiene del Trabajo, sancionada el 28/04/1972, con el propósito de determinar las condiciones de seguridad que debe cumplir cualquier actividad industrial en todo el territorio de la República Argentina.

Ley GCBA N°2214 manipulación de residuos peligrosos, sancionada el 24/01/2007, tiene por objeto regular la manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en el ámbito de la CABA.

Ley GCBA N°6.100 aprueba el Código de edificación, sancionada el día 06/12/2018, la misma regula los requisitos mínimos de seguridad y calidad para la construcción.

Ordenanza N°33.266 – Código de Habilitaciones y Verificaciones.

#### **1.4 Identificación del ente en el presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

El presupuesto de la Subsecretaría de Obras, como el de las Direcciones Generales que se encuentran en su órbita, fue asignado por la Ley 6.507 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2022.

Estas áreas dependen funcionalmente de la Secretaria de Transporte y Obras Públicas, quien a su vez se encuentra bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Se identifican en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires<sup>8</sup>, dentro de la Jurisdicción (21) Jefatura de Gabinete de Ministros, bajo las Unidades Ejecutoras (7333) Subsecretaría de Obras, (7334) Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, (7335) Dirección General de Infraestructura y (7336) Dirección General Infraestructura de Transporte.

---

<sup>8</sup> Fuente: [https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/02 - dto 429-gcba-2021 - dto distribucion presupuesto 2022.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/02_-_dto_429-gcba-2021_-_dto_distribucion_presupuesto_2022.pdf)

### **1.5 Evolución del presupuesto de los últimos años del ente.**

Con la finalidad de otorgar un mayor contexto sobre los créditos presupuestarios de la Subsecretaría y sus Direcciones Generales, se procede a exponer, la distribución del gasto por programa desde el año 2018 al presente, se aclara que para el año 2022 se exhibe el crédito de sanción.

Esta distribución nos permite observar que algunos programas han sido discontinuados o su finalidad ha sido completada, como ser el Desarrollo de Proyectos Especiales y Urbanísticos o el Desarrollo de Proyectos para la Construcción de obras especiales, ambos a cargo de la Subsecretaría de obras y las obras de infraestructura urbana en Red de Subterráneos a cargo de la Dirección General de Infraestructura Urbana.

Por otra parte, existen programas que han sido absorbidos por otros, según la descripción de estos expuestas en la política jurisdiccional, como es el caso de la Ejecución y Rehabilitación de obras complementarias, a cargo de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura y las obras de Transporte Masivo Buses Rápidos, Sistemas de Transporte Público por Bicicleta y la Mejora de la Infraestructura para la movilidad Saludable.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Cuadro 4 – Evolución de los créditos presupuestarios a nivel de programa 2018 a 2022.

UE	Prog	Descripción	Créditos presupuestarios por Ejercicio					Total general
			2018	2019	2020	2021	2022	
7333		Subsecretaría de Obras	17.981.451	27.810.857	34.781.333	41.499.767	92.445.189	214.518.597
	132	Actividades Comunes A Los Programas			-	-	92.445.189	92.445.189
	132	Coordinación De Obras	17.981.451	27.810.857	22.360.445	41.423.714	-	109.576.468
	134	Desarrollo De Proyectos Especiales Y Urbanísticos	-	-	11.150.888	76.053	-	11.226.940
	173	Desarrollo De Proyectos Ejecutivos Para La Construcción De Obras Especiales	-	-	1.270.000	-	-	1.270.000
7334		Dirección General de Ingeniería y Arquitectura	1.322.381.530	1.824.587.060	1.174.432.570	233.730.644	182.224.039	4.737.355.843
	135	Obras De ingeniería Y Arquitectura	1.197.355.349	622.061.270	147.526.645	233.730.644	182.224.039	2.382.897.947
	136	Ejecución Y Rehabilitación De Obras Complementarias	125.026.181	1.202.525.791	1.026.905.924	-	-	2.354.457.896
7335		Dirección General de Infraestructura Urbana	2.768.115.138	3.885.534.788	2.542.784.199	1.753.930.371	2.191.785.317	13.142.149.812
	137	Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterráneos	1.366.117.320	1.054.001.828	6.279	-	-	2.420.125.428
	138	Obras De Infraestructura Urbana	1.401.997.818	2.831.532.960	1.525.208.286	636.530.315	72.281.638	6.467.551.017
	139	Programa De Gestión De Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	-	-	974.881.190	1.103.603.781	2.100.214.800	4.178.699.771
	140	Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	-	-	42.688.443	13.796.274	19.288.879	75.773.596
7336		Dirección General de Infraestructuras de Transporte	228.093.730	283.076.546	224.459.864	262.709.693	2.430.198.882	3.428.538.715
	141	Transporte Masivo Buses Rápidos	100.029.986	159.612.698	13.349.215	-	-	272.991.898
	142	Infraestructura De Sistemas De Transporte	128.063.745	123.463.849	0	262.709.693	2.430.198.882	2.944.436.168
	143	Sistema De Transporte Publico Por Bicicleta	-	-	101.617.565	-	-	101.617.565
	144	Mejora De La Infraestructura Para La Movilidad Saludable	-	-	109.493.084	-	-	109.493.084
Total General			4.336.571.849	6.021.009.252	3.976.457.965	2.291.870.474	4.896.653.427	21.522.562.967
Comparación nominal con el año inmediato anterior				38,84%	-33,96%	-42,36%	113,65%	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Con respecto a la distribución del gasto por objeto podemos afirmar que la misma ha mantenido un comportamiento constante, siendo el inciso de bienes de uso el rubro con mayor peso relativo dentro del total del gasto.

A continuación, se expone un cuadro que tiene por finalidad reflejar lo afirmado anteriormente:

Cuadro 5 – Evolución de los créditos presupuestarios a nivel objeto del gasto 2018 a 2022.

Inciso	Descripción	Ejercicio					Total general	% s/Total
		2018	2019	2020	2021	2022		
1	Gastos En Personal	58.373.113	72.289.351	102.283.864	110.624.845	194.439.975	538.011.147	2,50%
2	Bienes De Consumo	1.711.361	473.686	127.152	354.796	2.393.415	5.060.409	0,02%
3	Servicios No Personales	80.050.917	93.282.453	302.580.353	256.582.120	317.356.299	1.049.852.143	4,88%
4	Bienes De Uso	3.469.527.284	5.478.580.072	3.413.400.506	1.785.476.283	4.185.370.411	18.332.354.556	85,18%
5	Transferencias	2.420.240	706.862	958.230	798.525	1.078.230	5.962.087	0,03%
6	Activos Financieros	724.488.934	375.676.829	157.107.860	138.033.905	196.015.097	1.591.322.624	7,39%
Total general		4.336.571.849	6.021.009.252	3.976.457.965	2.291.870.474	4.896.653.427	21.522.562.967	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF.

Dentro del inciso bienes de uso la partida principal sobre la cual se ejecuta el gasto es la denominada “Construcciones en Bienes de Dominio Público”, la cual según el Clasificador Presupuestario vigente se refiere al gasto destinado a “la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes, diques y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común. Incluye también las ampliaciones, remodelaciones, reparaciones mayores o extraordinarias y otras obras mejorativas, así como los trabajos preliminares para la realización de una obra pública”.

### **1.6 Descripción de los programas a cargo de la Subsecretaría de obras.**

El siguiente apartado tiene por finalidad exhibir las características principales de los programas presupuestarios objeto de esta planificación.

#### **Subsecretaría de obras.**

##### **Programa N°132 Actividades Comunes a los Programas 135, 138, 139, 140 y 142.**

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas a cargo de las Direcciones Generales que se encuentran bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras. Tiene a su cargo la asignación de recursos para las tareas que implican la conducción de los programas de referencia,

así como también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por el programa.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

Programa N°135 Obras de Ingeniería y Arquitectura.

El presente programa tiene por objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que desarrollen acciones tendientes a consolidar una Ciudad que este “diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público y el cuidado del medio ambiente”. Para ello, se pretende mejorar la calidad de vida de las personas, mediante acciones específicas que impacten en los barrios promoviendo la integración, la accesibilidad y el uso de los espacios verdes.

Durante el año 2022 le fue encomendada la refuncionalización del parque olímpico (post JJOO) y la obra de regeneración Urbana de ACUMAR – Camino Sirga.

Dirección General de Infraestructura Urbana.

Programa N°138 Obras de Infraestructura Urbana.

La descripción del programa incorporada a la política jurisdiccional publicada en conjunto con el presupuesto 2022, expone como objetivo del mismo “llevar a cabo aquellas obras de infraestructura urbana de soporte funcional en pos de ofrecer servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad”, incluye iniciativas relacionadas con vías peatonales, y vehiculares, redes básicas de conducción y distribución de servicios.

El proyecto de inversión encomendado por el año 2022, es el denominado “Nueva Infraestructura Urbana” compuesto por la actividad “Estudio de impacto socio ambiental y fases a realizarse en distintos sectores Distrito Joven” y cuatro obras, dos destinadas al desarrollo del Distrito Joven, una a BA playa y la última a la construcción de la infraestructura del Centro Penitenciario Federal V Marcos Paz.

Programa N°139 Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)

Este programa tiene por objetivo la implementación del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H), el cual tiene por finalidad disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad. Para ello cuenta con un plan director como hoja de ruta, que establece una serie de medidas prioritarias, tanto estructurales como no estructurales.

El presupuesto le asigna la responsabilidad de ejecución de dos proyecto de inversión, siendo uno de ellos el “Proyecto Ejecutivo Red Monitoreo Hidrometeorología y Sistema Alerta Temprana” y el otro los gastos destinados a “Componentes medidas estructurales (PGRH)”. El primero centra sus esfuerzos en el Sistema de Observación, Vigilancia y Alerta y el segundo en la restauración del Arroyo Medrano y los ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez.

### Programa N°140 Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial.

El programa tiene por objetivo desarrollar acciones tendientes a fortalecer la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de mitigar tanto el riesgo por inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos adversos, como los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático (napas).

Para ello, realizan acciones destinadas a reforzar la red de desagües pluviales existentes mediante el agregado de nuevos conductos, que son complementados por obras tales como: sumideros, cámaras de empalme, de inspección y distribuidora de caudal.

Por otra parte, el equipo técnico del área hidráulica releva datos hidrológicos, topográficos y de infraestructura, y confeccionan modelos de simulación matemática que ofrezcan información útil para el desarrollo de las iniciativas formuladas.

Para el año 2022 le fue encomendado el proyecto de inversión denominado “Ajuste de la Red Pluvial de Captación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, integrado por una actividad que tienen por finalidad el relevamiento de cuencas hídricas y dos obras que tienen por objeto la construcción de sumideros y la ampliación de la red pluvial.

### Dirección General Infraestructura de Transporte.

#### Programa N°142 Infraestructura de Sistemas de Transporte

El programa comprende la implementación de obras y estrategias de infraestructura que deriven en el ordenamiento del espacio vial, en el marco del Plan de Transporte.

Entre las iniciativas desarrolladas se encuentran la “Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable” que comprende la readecuación del espacio vial para incrementar la traza de la red de ciclovías y vincular tramos existentes; las “Obras Complementarias para el Ordenamiento del Espacio Vial” que tienen por objeto mejorar permeabilidad local de las zonas a intervenir, generando nuevas conexiones e incrementando la seguridad vial, a partir de indicadores y productos generados a los efectos; el proyecto de “Transporte Masivo de Buses Rápidos” que pretende reordenar el tránsito priorizando el transporte público mediante la implementación del sistema de metrobus; y por último el “Mantenimiento de Vías de Circulación Peatonal, Vehicular y Ciclorodados” en el cual se desarrollan las acciones necesarias para el mantenimiento de las vías de circulación peatonal, vehicular y ciclovías existentes.

### 1.7 Caracterización del nivel de ejecución presupuestaria en años anteriores.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de ejecución presupuestaria, sobre el crédito vigente, de la Subsecretaría de obras y sus Direcciones Generales desde el año 2018 al presente, este último al segundo trimestre.

Cuadro 6 – Porcentajes de ejecución presupuestaria 2018 a 2022.

Unidad Ejecutora	Programa	Descripción	Ejercicio				
			% Ejec 2018	% Ejec 2019	%Ejec 2020	% Ejec 2021	% Ejec 2022
7333		Subsecretaría de Obras					
	132	Actividades Comunes A Los Programas	100%	100%	-	-	53,79%
	132	Coordinación De Obras	-	-	100%	99%	-
	134	Desarrollo De Proyectos Especiales Y Urbanísticos	-	-	100%	0,43%	-
	173	Desarrollo De Proyectos Ejecutivos Para La Construcción De Obras Especiales	-	-	100%	-	-
7334		Dirección General Ingeniería y Arquitectura					
	135	Obras De Ingeniería Y Arquitectura	100%	100%	100%	59,97%	47,35%
	136	Ejecución Y Rehabilitación De Obras Complementarias	100%	100%	96%	-	-
7335		Dirección General Infraestructura Urbana					
	137	Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterráneos	100%	100%	100%	-	-
	138	Obras De Infraestructura Urbana	100%	93%	95%	26,47%	14,50%
	139	Programa De Gestión De Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	-	-	81%	46,47%	23,90%
	140	Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	-	-	13%	12,34%	64,72%
7336		Dirección General Infraestructura de Transporte					
	141	Transporte Masivo Buses Rápidos	99%	100%	97%	-	-
	142	Infraestructura De Sistemas De Transporte	82%	75%	-	34,35%	33,15%
	143	Sistema De Transporte Publico Por Bicicleta	-	-	100%	-	-
	144	Mejora De La Infraestructura Para La Movilidad Saludable	-	-	98%	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF y de la web de la Dirección General de Contaduría.

Del análisis del mismo se observa bajos niveles de ejecución en varios de los programas del año 2021. La baja ejecución se explica, según la evaluación del programa presentada en la Cuenta de Inversión, por la situación de pandemia acontecida.

Con la finalidad de profundizar el análisis de este apartado, se presenta una tabla, donde se exponen sólo los años 2021 y 2022 con sus respectivos créditos de

sanción y vigente a los fines de detectar variaciones producidas por modificaciones presupuestarias:

Cuadro 7 – Variación créditos sanción vs vigente año 2021 y 2022.

UE	Programa	Descripción	2021			2022		
			Sanción	Vigente	Var.	Sanción	Vigente	Var.
7333		Subsecretaría de Obras						
	132	Actividades Comunes A Los Programas	-	-	-	92.445.189	87.970.301	-4,84%
	132	Coordinación De Obras	46.423.778	50.986.364	10%	-	-	-
	134	Desarrollo De Proyectos Especiales Y Urbanísticos	938.104	17.868.936	1805%	-	-	-
7334		Dirección General de Ingeniería y Arquitectura	-	-	-	-	-	-
	135	Obras De Ingeniería Y Arquitectura	2.992.457.567	389.730.213	-87%	182.224.039	486.320.671	166,88%
7335		Dirección General Infraestructura Urbana	-	-	-	-	-	-
	138	Obras De Infraestructura Urbana	2.505.930.616	2.404.649.736	-4%	72.281.638	511.303.759	607,38%
	139	Programa De Gestión De Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	1.179.599.278	2.374.711.580	101%	2.100.214.800	2.165.226.109	3,10%
	140	Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	15.307.557	111.792.134	630%	19.288.879	149.721.035	676,20%
7336		Dirección General Infraestructura de Transporte	-	-	-	-	-	-
	142	Infraestructura De Sistemas De Transporte	3.304.663.143	764.784.848	-77%	2.430.198.882	3.166.094.372	30,28%
Total general			10.045.320.043	6.114.523.811	-39%	4.896.653.427	6.566.636.247	34,10%

Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF y de la web de la Dirección General de Contaduría.

De la tabla se desprende la existencia de variaciones sustanciales en prácticamente la totalidad de los programas, por los años 2021 y 2022, en lo que respecta a su relación sanción / vigente.

**1.8 Principales características cualitativas y cuantitativas de las autoridades políticas y directivas y del personal del ente.**

La Política Jurisdiccional presentada en el Presupuesto 2022, presenta una tabla que expone la cantidad de cargos por unidad ejecutora, a continuación, se la presenta:

Tabla 1 – Distribución del personal y situación de revista.

UE	Descripción	Masculino	Femenino
7333	Subsecretaría de Obras	4	5
7334	Dirección General Ingeniería y Arquitectura	10	13
7335	Dirección General Infraestructura Urbana	17	12
7336	Dirección General Infraestructura del Transporte	5	5

Fuente: Política Jurisdiccional 2022 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

De la tabla se desprende que tanto la Subsecretaría de Obras, como las Direcciones Generales que dependen de ella cuentan con una cantidad de recursos humanos igual a 71 agentes.

Tanto la Subsecretaría como las Direcciones Generales que dependen de ella se encuentran presididas por agentes especializados en las temáticas y con larga trayectoria en el sector público, a continuación, se presenta una breve reseña de los responsables de las Direcciones Generales:

La Dirección General de Ingeniería y Arquitectura la dirige un arquitecto, quien fue Director General de Obras de Ingeniería desde el 2010 al 2012, momento donde asumió como Director General de Obras de Arquitectura. A partir de diciembre de 2015 fue designado como Director General de Obras de Ingeniería y Arquitectura, cargo que mantuvo hasta fines de 2019 cuando fue nombrado como Director General de Ingeniería y Arquitectura.

La Dirección General de Infraestructura Urbana también es presidida desde Diciembre del 2015. Hasta el 2006 se especializó en redes de infraestructura de servicios en el espacio público, y ese mismo año comenzó a trabajar en Inspección, Dirección y Obras del Gobierno de la Ciudad. Hasta 2015 estuvo a cargo de la Gerencia Operativa de Obras del MDU.

Por último la Dirección General de Infraestructura del Transporte es dirigida por una ingeniera civil, quien fue docente de la Universidad Tecnológica Nacional y se desempeñó en la actividad pública asumiendo diversas funciones en el Gobierno de

la Ciudad de Buenos Aires. Desde el 2015 estuvo a cargo de la Gerencia Operativa de Obras de Infraestructura Urbana.

### **1.9 Principales rubros del gasto en bienes de consumo, servicios, bienes de uso, metas físicas y financiamiento.**

A continuación, se presenta el gasto estimado para el año 2022, desagregado por objeto del gasto a nivel de partida principal:

Cuadro 8 – Créditos de sanción a nivel de objeto del gasto con apertura principal 2022.

Inciso	Partida Principal	Descripción	Crédito Sanción	% sobre total
1		Gasto en personal	194.439.975	3,97%
	1	Personal Permanente	159.313.295	3,25%
	2	Personal Transitorio	14.338.610	0,29%
	4	Asignaciones Familiares	1.530.909	0,03%
	5	Asistencia Social Al Personal	2.815.543	0,06%
	7	Gabinete De Autoridades Superiores	16.441.618	0,34%
2		Bienes de Consumo	2.393.415	0,05%
	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	163.400	0,00%
	2	Textiles Y Vestuario	621.404	0,01%
	3	Pulpa, Papel, Cartón Y Sus Productos	327.510	0,01%
	4	Productos De Cuero Y Caucho	51.800	0,00%
	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	64.350	0,00%
	7	Productos Metálicos	9.350	0,00%
	9	Otros Bienes De Consumo	1.155.601	0,02%
3		Servicios no personales	317.356.299	6,48%
	1	Servicios Básicos	4.707.380	0,10%
	2	Alquileres Y Derechos	126.000	0,00%
	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	206.700	0,00%
	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	153.410.769	3,13%
	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	334.100	0,01%
	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	348.000	0,01%
	8	Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	16.950	0,00%
	9	Otros Servicios	158.206.400	3,23%
4		Bienes de Uso	4.185.370.411	85,49%
	2	Construcciones	4.183.365.911	85,45%
	3	Maquinaria Y Equipo	2.004.500	0,04%
5		Transferencias	1.078.230	0,02%

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Inciso	Partida Principal	Descripción	Crédito Sanción	% sobre total
	7	Transferencias a Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos Corrientes	1.078.230	0,02%
6		Activos financieros	196.015.097	4,00%
	9	Incremento De Activos Diferidos Y Adelantos A Proveedores Y Contratistas	196.015.097	4,00%
Total General			4.896.653.427	100,00%

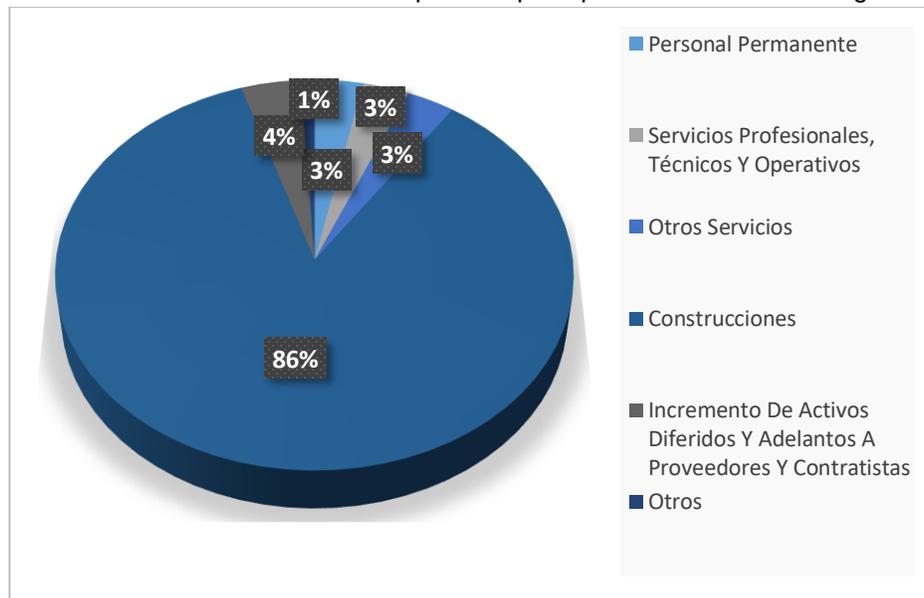
Fuente: Elaboración propia con información extraída del SIGAF.

Del crédito presupuestario asignado para la Subsecretaría de Obra y las Direcciones Generales que la integran podemos afirmar, una concentración del gasto en el rubro “Bienes de Uso”, en la partida Principal “Construcciones”. El peso relativo de esta partida alcanza el 85,49% del gasto estimado para el ejercicio 2022.

El 14,51% restante está conformado principalmente por los “Servicios profesionales, técnicos y operativos” y “Otros Servicios” que integran el inciso de “Servicios no personales”; el “Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas” estos se materializan en los anticipos financieros que entrega la comitente a la contratista en el marco de la ejecución de obra e impactan en el inciso de “Activos Financieros”; el “Gasto en Personal”, se concentra prácticamente en la partida “Personal Permanente”; por último tenemos los incisos con menor representatividad sobre el total del gasto, siendo estos y los Bienes de consumo en general y las transferencias.

Se expone de forma gráfica lo comentado con anterioridad:

Gráfico 1 – Peso relativo de las partidas principales sobre el total del gasto.



Fuente: Elaboración propia.

Las metas físicas definidas en el presupuesto 2022, son las siguientes:

Tabla 2 – Metas físicas, presupuesto 2022.

UE	Denominación	Programa	Descripción	Tipo de medición	Producto	Unidad de Medida	Tipo	Sanción
7333	Subsecretaría de Obras	132	Actividades comunes a los programas	Programa Instrumental (sin metas físicas)				
7334	DG Obras de Ingeniería y Arquitectura	135	Obras de Ingeniería y Arquitectura	Producto Terminado	Obras de Infraestructura	Metro Cuadrado	Sumable	7.481
7335	DG Obras de Infraestructura Urbana	138	Obras de Infraestructura Urbana	Producto Terminado	Obras de Infraestructura	Metro Cuadrado	Sumable	54.793
		139	Gestión Riesgo Hídrico	Producto Terminado	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	Sumable	7.213
		140	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Producto Terminado	Construcción	Metro Lineal	Sumable	480
7336	DG Infraestructura de Transporte	142	Infraestructura de Sistemas de Transporte	Producto Terminado	Construcción	Metro Lineal	Sumable	3.124

Fuente: Elaboración propia datos extraídos del presupuesto 2022.

Dada la naturaleza de las funciones llevadas a cabo por la Subsecretaría, es lógico observar que realice un programa instrumental a través de la ejecución de una actividad común, al realizar procesos que condicionan a más de un programa pero no a todos. Con respecto a las Direcciones Generales, se observa que todas realizan programas finales y definen sus productos a nivel de programa.

Por finalizar se exponen las fuentes de financiamiento destinadas a cada programa:

Cuadro 9 – Fuente de financiamiento por unidad ejecutora y programa 2022.

UE	Descripción	Programa	Descripción	Fuente de Financiamiento			Total
				Tesoro de la Ciudad	Recursos con Afectación Específica	Financiamiento Externo	
7333	Subsecretaría de obras	132	Actividades comunes a los programas	92.445.189	-	-	92.445.189
7334	DG Ingeniería y Arquitectura	135	Obras de Ingeniería y Arquitectura	182.224.039	-	-	182.224.039
7335	DG Infraestructura urbana	138	Obras de Infraestructura Urbana	72.281.638	-	-	72.281.638
		139	Gestión Riesgo Hídrico		-	2.100.214.800	2.100.214.800
		140	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	19.288.879	-	-	19.288.879
7336	DG Infraestructura de transporte	142	Infraestructura de Sistemas de Transporte	2.316.078.402	114.120.480	-	2.430.198.882
Total General				2.682.318.147	114.120.480	2.100.214.800	4.896.653.427

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del presupuesto 2022.

De la tabla se desprende que el 54,78% del financiamiento proviene del Tesoro de la Ciudad, mientras que el 42,89% es financiado con endeudamiento externo originado en el Convenio de Préstamo BIRF<sup>9</sup> N°8628-AR “Proyecto de Apoyo a la Gestión del Riesgo de Inundaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”,

<sup>9</sup> La Dirección General de Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, bajo la órbita del Ministerio de Hacienda y Finanzas, es la responsable de controlar los medios de financiamiento que se obtienen mediante operaciones de crédito público. Dicho centro de gestión es auditado por la Dirección General de Control de Asuntos Financieros Contables, de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, por lo cual una auditoría sobre el Convenio de Préstamo BIRF no es incluido en sentido estricto en esta planificación, sino que el mismo es objeto de planeamiento de la dirección de control anteriormente mencionada.

firmado el 10 de noviembre del 2016, con el objeto de brindar apoyo al GCABA en la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico. El 2,33% restante del financiamiento se corresponde a recursos con afectación específica.

### **1.10 Destinatario de transferencias, Inciso 5.**

Las transferencias se centran en la Subsecretaría de Obras Públicas, las mismas han tenido un peso relativo sobre el total del gasto menor, equivalente al 0,01% si consideramos el acumulado desde 2018 a la actualidad. Para el ejercicio 2022 se proyecta un gasto, para este concepto, equivalente al 0,02% del gasto total a título de aportes al Consejo Hídrico Federal<sup>10</sup>.

### **1.11 Últimas auditorías practicadas.**

Tomando como referencia un plan ciclo de auditoría de 3 años, se relevaron los informes realizados desde el año 2021 al 2019.

Sobre la Subsecretaría de Obras no se realizaron auditorías previas, ni por el período trianual mencionado, ni anteriores, nunca se la auditó específicamente, desde su creación en el año 2015.

Se procedió a realizar un relevamiento de la información obrante en la Cuenta de Inversión 2020<sup>11</sup> con la finalidad de conocer la evaluación de los procesos y resultados de sus programas; en el mismo se pone de manifiesto que la emergencia sanitaria producto de la situación de pandemia que generó el Covid-19, implicó por un lado, la necesidad de redirigir recursos hacia políticas sanitarias (se redujo un 74,44% el crédito de sanción) y por el otro, requirió un trabajo coordinado con las empresas contratistas con el objetivo de establecer estrictos protocolos que permitieran mitigar el riesgo de contagio, ello implicó derivar esfuerzos a las acciones de prevención de salud y seguridad e higiene.

En el reporte manifiestan que las medidas preventivas tomadas posibilitaron el avance y la terminación de las iniciativas previstas en las Licitaciones, como ser la inauguración parcial del Nuevo Centro Deportivo de Tiro. En lo que respecta al Programa de Gestión del Riesgo Hídrico, se finalizó la Obra de Construcción del Segundo Emisario de Arroyo Vega. También, se avanzó en la ejecución de la implementación del Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y

---

<sup>10</sup> El Consejo Hídrico Federal (COHIFE) está conformado por el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias de la República Argentina, las cuales se dividen en seis grupos. Fue el resultado de un acuerdo sobre la conveniencia y necesidad que entre las provincias y la Nación exista una instancia federal, en la que los puntos de vista de las provincias sean expresados por quienes tienen en ellas la responsabilidad directa de la gestión hídrica. Web del Consejo Hídrico Federal: <https://www.cohife.org.ar/>

<sup>11</sup> A la fecha de elaboración de esta planificación no se encuentra publicada la Cuenta de Inversión 2021.

Alerta. Por último terminan manifestando que los objetivos de los programas fueron cumplidos satisfactoriamente.

Con respecto a la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura fue auditado el programa (136) “Ejecución Y Rehabilitación De Obras Complementarias”, específicamente la obra Centro Olímpico de Tiro, el tipo de auditoría fue el legal, financiero y técnico. En la actualidad se encuentra en la etapa de Informe Preliminar. Las auditorías anteriores a ella datan del año 2015.

El resumen ejecutivo provisto en la Cuenta de Inversión manifiesta las dificultades originadas por la situación de pandemia, por la cual se vio afectada y en algunos procesos, interrumpida su normalidad. Ello afectó el desenvolvimiento del programa (135) “Obras de Ingeniería y Arquitectura” donde la ejecución física anual alcanzó sólo el 20%. Mientras que el programa (136) “Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias” tuvo una sobre ejecución en términos físicos del 234% debido a errores en la estimación de la demanda.

A la Dirección General de Infraestructura urbana se le realizó una auditoría, legal, financiera y técnica, sobre el ejercicio 2020, específicamente el programa (139) “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico”, específicamente la obra “Cildañez – Etapa II”, en la actualidad el mismo se encuentra en la etapa de análisis del descargo y elaboración de informe final. Las observaciones realizadas en el informe se corresponden con diversas debilidades de control interno, entre ellas se encuentra la inexistencia de un acto administrativo que avale la utilización de la estructura de costos usada por la contratista, la cual no se corresponde con la definida por la Cláusula 7ma del Contrato, para algunos índices que allí se detallan; el certificado de aptitud ambiental se encuentra vencido.

Los resultados del programa implementado para el año 2020, sufrió el mismo destino que los mencionados anteriormente a causa de la situación de pandemia. Lo que generó una ejecución física del 39%.

Por último, sobre la Dirección General Infraestructura del Transporte el Plan Anual de Auditoría de la AGCBA previa para el año 2020, la realización de una auditoría legal, financiera y técnica sobre el programa (142) “Infraestructura de Sistemas de Transporte”, centrada en el “Centro de Transbordo Barracas Belgrano”. Sin embargo la misma no pudo realizarse por haber sido desfinanciado su crédito motivado en las necesidades financieras urgentes destinadas a atender la emergencia sanitaria. El informe de auditoría inmediato anterior data del año 2016.

## **2 ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS.**

De conformidad con las normas básicas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Resolución AGC N°161/00 y las modificaciones incluidas por la Resolución AGC N°152/17, bajo el apartado 3.2 “Ejecución de la auditoría”, se encuentra el punto 3.2.2 “Relevamiento del control interno”.

En el mismo se expone que el auditor debe efectuar “un apropiado estudio y evaluación del control interno” con el propósito de “identificar las áreas críticas que requieren un examen profundo” para así determinar el grado de confianza a fin de establecer la “naturaleza, alcance y oportunidad” de los procedimientos de auditoría.

A los efectos de realizar la evaluación del sistema de control interno se realizó un análisis de los componentes que integran el Marco COSO, siendo ellos: el Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Informe y Comunicación y Supervisión.

El examen se realizó, por un lado, mediante el relevamiento y análisis de documentación de respaldo, y por el otro, a través de una encuesta<sup>12</sup>; en cuya preparación se tuvieron presentes los 17 principios rectores que integran cada uno de los componentes y sus niveles de madurez, definidos por el Marco COSO.

Cada componente fue asignado con una cantidad de 20 puntos; a su vez, a cada pregunta se le determinó un valor en razón al nivel de madurez que posee el principio que les da origen, con el objetivo de incrementar el peso relativo de las preguntas asignada a los principios más prioritarios.

A continuación, y con el objetivo de aclarar lo manifestado en el párrafo anterior, se presenta el siguiente ejemplo realizado sobre el componente n°1 “Ambiente de Control”; considerando un valor total del componente igual a 20, un nivel de madurez de 10, determinado por la suma de los niveles de madurez que conforman las preguntas realizadas (1+2+3+4) y la relación entre ambos conceptos, igual a 2 (20/10):

---

<sup>12</sup> Se exhibe en el ANEXO III.

Cuadro 10 – “Ambiente de Control - Ponderación de las preguntas sobre los niveles de madurez.

Nivel Madurez / Prioridad	Relación Proporcional Inversa		Peso Relativo sobre valor total del componente
1	8	2*4	40%
2	6	2*3	30%
3	4	2*2	20%
4	2	2*1	10%
Valor del componente	20	-	100%

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la tabla este procedimiento nos permite distribuir los valores de cada pregunta en función de un parámetro definido por el nivel de madurez/prioridad de principios<sup>13</sup>; la siguiente tabla expone, por un lado, los valores máximos de cada pregunta y por el otro, el valor máximo asignado a cada nivel de madurez:

Cuadro 11 – “Ambiente de Control – Valores máximos por cada pregunta y nivel de madurez”

Nivel de Madurez	Cantidad de Preguntas	Valor máximo de cada pregunta (VM)	Valor máximo asignado por Nivel de Madurez
1	12	0,666666667 (VM = 8/12)	8
2	4	1,5 (VM = 6/4)	6
3	2	2 (VM = 4/2)	4
4	2	1 (VM = 2/2)	2
Total General	20	-	20

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, se estableció un parámetro de valorización de las respuestas según la evidencia relevada:

<sup>13</sup> El valor definido por la relación proporcional inversa se verá modificado cuando las preguntas realizadas no contemplen la totalidad de los niveles de madurez, ejemplo: Componente “Evaluación de Riesgos”, las preguntas realizadas se vinculan a niveles de madurez 1, por ende, la relación es equivalente a 20 (valor total del componente dividido suma de los niveles de madurez introducidos en la encuesta), lo que se traduce en un valor máximo de cada pregunta equivalente al valor del componente dividido la cantidad de preguntas (20/11=1,818182).

Tabla 3 - Valorización de las respuestas según la evidencia relevada.

Criterio de Valorización de la Evidencia	
Evidencia	% de valorización
Razonable	100%
Parcial	50%
Inexistente o Respuesta Negativa	0%

Fuente: Elaboración propia.

El valor obtenido, a partir de los criterios definidos, fue comparado con la tabla de valorización de riesgos que se expone a continuación, a los fines de determinar la confiabilidad de cada uno de los componentes

Tabla 4 - Rango de confiabilidad.

Rango		Confiabilidad
General	Por componente	
0 a 34	0 a 7	Expresa riesgo de control ALTO
35 a 67	8 a 12	Expresa riesgo de control MEDIO
68 a 100	13 a 20	Expresa riesgo de control BAJO

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se exponen el resultado de la encuesta realizada en función de los parámetros previamente definidos:

Cuadro 12 - Resultado de la evaluación, ponderación de valores por componente.

Componente	Cantidad de preguntas	Valor total asignado al componente	Valor real	Desvío esperado	Confiabilidad del Componente
Ambiente de Control	20	20	12,67	7,33	Riesgo de control: Medio
Evaluación de Riesgos	11	20	7,27	12,73	Riesgo de control: Alto
Actividad de Control	11	20	8,06	11,94	Riesgo de control: Medio
Información y Comunicación	10	20	12,14	7,86	Riesgo de Control: Medio
Supervisión	10	20	7,92	12,08	Riesgo de Control: Alto
Total General	62	100	48,05	51,95	Riesgo de Control General: Medio.

Fuente: Elaboración propia.

De la tabla se desprende que el Sistema de Control Interno es razonablemente confiable, lo que permite definir al mismo como Riesgo de Control Medio.

A continuación, se presenta un análisis sobre el sistema con el propósito de dar sustento a lo afirmado

## **2.1 Identificación del ambiente de control.**

La estructura organizativa del poder ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra formalizada por el Decreto N°463/2019, en ella se exponen las responsabilidades primarias a nivel de Dirección General. El Decreto N°170/2022, modifica la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete, presenta los procesos sustantivos a nivel de Gerencia Operativa y actualiza el organigrama.

En este sentido, corresponde mencionar que los objetivos de la Subsecretaría de Obras y de cada Dirección General que la integra, son conocidos por todos los empleados y se encuentran publicados en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<sup>14</sup>.

Las actividades centrales de la Subsecretaría de Obras se centran en el gerenciamiento, alta dirección, administración y la asignación de recursos. Mientras que las Dirección General, que se encuentran bajo su órbita, concentran sus esfuerzos en la conducción de los programas que tienen a cargo.

La información relevada puso de manifiesto la existencia de estructura adicional, en lo que respecta a la Dirección General de Infraestructura Urbana, que no cuenta con aprobación formal, esta comprende una Gerencia Operativa de Préstamos, con articulación con el Ministerio de Economía y Finanzas, con áreas específicas dedicadas a la gestión de adquisiciones, legal y administrativa; y a la gestión ambiental, social y presupuestaria.

La encuesta nos ha permitido poner de manifiesto la inexistencia de un Plan Estratégico, a nivel de Subsecretaría de obras o incluso Jefatura de Gabinete de Ministros, en este sentido, del relevamiento de la web de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se ha detectado un banco de planes estratégicos, donde se expongan los mismos, por nivel, con sus enfoques y horizontes de tiempo.

Independientemente de ello, y en pleno conocimiento de la Subsecretaría, la Ciudad de Buenos Aires cuenta con el Plan Estratégico Participativo 2035 producto de un trabajo consensuado entre 183 Organizaciones de la Sociedad Civil y que tiene entre sus objetivos plantear una visión de futuro a largo plazo con lineamientos claros y con propuestas concretas que guíen la actuación de las sucesivas gestiones de gobierno. Del análisis del mismo se han encontrado varias aristas en

---

<sup>14</sup> Página Web de la Subsecretaría de obras con vínculos a las Direcciones Generales que dependen de ella: <https://www.buenosaires.gob.ar/movilidad/institucional-subsecretaria-de-obras>

distintos ejes estratégicos que guardan relación con los procesos sustantivos realizados por la Subsecretaría como ser el caso del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico, que en el eje estratégico “Metropolitano”, en el lineamiento n°20 de “Estrategias de resiliencia urbana y protección del ambiente” y en su dimensión “Resiliencia Urbana” se hace mención expresa al compromiso del Gobierno con el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico con el fin de mejorar el desagüe de aguas de lluvias y la provisión de agua para las personas.

A su vez, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprueba con cada presupuesto el Plan General de Acción de Gobierno<sup>15</sup> por el trienio correspondiente, cuyo objetivo principal es seguir mejorando la calidad de vida de las personas que viven, estudian y trabajan en Buenos Aires, desarrollando una Ciudad más inclusiva, más participativa y donde todos tengan la posibilidad de progresar; para ello el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estructura su plan en tres ejes principales y tres ejes transversales, cada uno con sus respectivos lineamientos estratégicos. En este plan también se encuentran varios puntos de encuentro con los procesos sustantivos llevados adelante por la Subsecretaría, como ser en el lineamiento de “Infraestructura” del eje estratégico “Escala Humana”, el cual tiene por objetivo realizar “transformaciones de largo alcance, que conllevan esfuerzo, pero que redundan en cambios trascendentes que perdurarán por generaciones, mejorando la vida de los vecinos”. En el armado del Plan General de Acción de Gobierno participa la Subsecretaría de Obras en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Dirección General de Planificación Estratégica, ambas integran la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La Ley 6357/2020 aprueba el Régimen de Integridad Pública estableciendo los principios y deberes éticos, las incompatibilidades, los mecanismos de gestión y prevención de conflictos de intereses, así como sus respectivas sanciones por incumplimiento. La Resolución 90/2022 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprueba su reglamentación.

En relación a ello, la Subsecretaría no cuenta con un código de ética propio, ni un área o responsable de controlar el cumplimiento de la Ley 6357/2020. Fue verificada la publicación en la web<sup>16</sup> de las Declaraciones Juradas solicitadas por la norma a nivel de Subsecretario y Directores Generales, actualizadas al 2021.

---

<sup>15</sup> Trabajo conjunto entre el jefe de gobierno, el jefe de gabinete y la Dirección General de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

<sup>16</sup> Fuente: <https://www.buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/legalytecnica/declaraciones-juradas/jefatura-de-gabinete>

En cuanto al compromiso de la Subsecretaría con sus agentes, vinculado a la retención de los mismos y el desarrollo profesional, no fueron observadas políticas razonables tendientes a ello ni indicadores relativos al seguimiento de las capacitaciones realizadas por el personal. En este sentido, cabe mencionar, la inexistencia de una partida presupuestaria específica que contemple gastos por este concepto para el ejercicio 2022 asignada a la Subsecretaría; sin embargo, es menester aclarar que el responsable a cargo de brindar las capacitaciones necesarias para el desarrollo del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto para el escalafón General como el Gerencial es la Subgerencia Operativa Administración Recursos Humanos<sup>17</sup> en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera<sup>18</sup>, ambas depende funcionalmente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Las normas básicas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución AGC N°161/00, definen al riesgo de auditoría como “aquellas circunstancias, de carácter cuantitativo o cualitativo, que pueden influir, aumentando las posibilidades de error en las conclusiones de auditoría”.

En este sentido la norma hace mención de distintos tipos de riesgos; por un lado se encuentra, el Inherente, vinculado “exclusivamente a las características cualitativas y cuantitativas propias del organismo y de su actividad”, y por el otro, el de Control que se refiere “especialmente a la evaluación del ambiente de control, la existencia o no de una unidad de auditoría interna, mecanismos propios de control o manuales de procedimiento”.

## **2.2 Identificación de riesgos inherentes y de control.**

Analizando los objetivos de gestión, de reporte o generación de información y de cumplimiento normativo en conjunto con los principios rectores del componente “Evaluación de Riesgos” que integra el informe COSO se procede a exponer en la siguiente tabla, los riesgo inherentes y de control detectados:

---

<sup>17</sup> Dependiente de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

<sup>18</sup> El Instituto superior de la Carrera cuanta con un presupuesto de sanción para el año 2022 equivalente a \$152.394.740.-

Tabla 5 – Marco COSO, componente n°2 “Evaluación del Riesgo”, principio 6.

Principio 6: Especificación de objetivos	
Tipo de Riesgo	Descripción
Control	Inexistencia de un Plan Estratégico a nivel de Subsecretaría.
Control	Reportes de seguimiento y comunicación de los resultados con información insuficiente.
Control	Inexistencia de manuales de procedimientos.
Control	Mecanismo de medición de las metas y cumplimientos normativos poco confiables.

Fuente: Elaboración propia en base al Marco COSO.

Del relevamiento sobre este principio, surge que los objetivos de la Subsecretaría, como de las Direcciones Generales a su cargo, se encuentran disponibles tanto en la norma como en las páginas web, facilitando el conocimiento de los mismos tanto para todos los empleados, como la ciudadanía.

En relación a los riesgos detectados, se han relevado reportes de seguimiento y comunicación de los resultados a través de la Cuenta de Inversión que presentaba información insuficiente, poco específica y en algunos programa incluso argumentaciones completas repetidas de años anteriores, por otra parte, las metas físicas definidas se presentan sólo a nivel de programa y no se ajustan por las variaciones que sufren los créditos presupuestarios.

Tabla 6 – Marco COSO, componente n°2 “Evaluación del Riesgo”, principio 7.

Principio 7: Identificación y análisis de los riesgos	
Tipo de Riesgo	Descripción
Inherente	Modificaciones presupuestarias sustanciales realizadas durante los años 2021 y 2022.
Inherente	Dispersión geográfica de las obras.
Inherente	Impacto social de las políticas públicas a ejecutar por la Subsecretaría.
Control	Inexistencia de un área específica que desarrolle procesos sustantivos tendientes a identificar y mapear riesgos.
Control	La subsecretaría no analiza los riesgos operacionales y de cumplimiento.
Control	La inexistencia de la identificación y análisis de los riesgos imposibilita conocer el impacto, tolerancia y probabilidad de ocurrencia de los mismos.
Control	Los controles no son definidos en base a los riesgos propios de la Subsecretaría.

Fuente: Elaboración propia en base al Marco COSO.

Con respecto a este principio, si bien el relevamiento permite afirmar que la Subsecretaría no destina esfuerzos sustanciosos al análisis de los riesgos, de la entrevista surgió que en general las Direcciones Generales que de ella dependen, reconocen los riesgos que pueden presentarse, así como sus impactos en los procesos sustantivos que desarrollan, pero esto no se traduce en un mapeo de riesgos, ni surgen de allí políticas destinadas a mitigar los mismos.

En relación al riesgo inherente por modificaciones presupuestarias corresponde mencionar la existencia de procesos sustantivos, con impacto en los objetivos de la Subsecretaría, en varios centros de gestión. La Dirección General de Evaluación del Gasto<sup>19</sup>, tiene por objeto, por un lado, asegurar una correcta presupuestación a los fines de garantizar la ejecución del Plan de Gobierno, y por el otro, controlar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de los programas y proyectos dando seguimiento permanente al análisis y la interpretación de la ejecución presupuestaria de cada área del gobierno; trabaja con articulación constante con el Ministerio de Economía y Finanzas. Por otra parte la Gerencia Operativa de Gestión y Registración de Contrataciones<sup>20</sup>, tiene entre sus funciones coordinar con las Oficinas de Gestión Sectorial las necesidades crediticias que permitan la optimización de recursos económicos-financieros, a su vez, plantean las modificaciones presupuestarias vinculadas con los procesos de contratación. Por último, la Subgerencia Operativa Presupuesto<sup>21</sup> es la encargada de formular el anteproyecto del presupuesto de la Jurisdicción y realizar las modificaciones presupuestarias según las solicitudes efectuadas por las Unidades Ejecutoras de los programas.

Por último, en cuanto al riesgo inherente por el impacto social de las políticas a ejecutar por parte de la Subsecretaría, el mismo se puede observar en las interposición de amparos realizada por vecinos, que interrumpen la marcha normal de la obra, afectando los objetivos fijados.

Tabla 7 – Marco COSO, componente n°2 “Evaluación del Riesgo”, principio 8.

Principio 8: Evaluación de riesgos de fraude	
Tipo de Riesgo	Descripción
Inherente	Inexistencia de un Plan de Integridad.
Control	Inexistencia de controles específicos que permitan mitigar este tipo de riesgo.

Fuente: Elaboración propia en base al Marco COSO.

Considerando la naturaleza de las actividades que desarrolla la Subsecretaría, así como las Direcciones Generales a su cargo resulta necesario que la evaluación de

<sup>19</sup> La Dirección General de Evaluación del Gasto, se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Página Web con los objetivos y responsabilidades primarias de la Dirección General: <https://www.buenosaires.gob.ar/planificacionycoordinaciondegestion/institucional-secretaria-de-planificacion-y-coordinacion-de-gestion/dg-evaluacion-del-gasto>

<sup>20</sup> La mencionada Gerencia Operativa, depende funcionalmente de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración, quien a su vez se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

<sup>21</sup> La Subgerencia Operativa Presupuesto, depende funcionalmente de la Gerencia Operativa Oficina Gestión Sectorial, bajo la órbita de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

riesgos contemple al tipo por fraude, tanto por parte del personal de la organización como por parte de los terceros con los que esta interactúa. Pese a la inexistencia de controle específicos, cabe mencionar que este principio guarda estrecha relación con los principios 1 y 3, “Integridad y valores éticos” y “Estructura, autoridad y responsabilidad” respectivamente, del componente “Ambiente de Control”; del relevamiento sobre los mismos se ha obtenido un resultado razonable.

Tabla 8 – Marco COSO, componente n°2 “Evaluación del Riesgo”, principio 9

Principio 9: Identificación y análisis de los cambios	
Tipo de Riesgo	Descripción
Inherente	Modificaciones en la estructura orgánica funcional.
Control	Inexistencia de mecanismos de análisis sobre eventuales cambios.
Control	Existencia de estructura no formal.

Fuente: Elaboración propia en base al Marco COSO.

En sentido con este principio, cabe mencionar que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud a lo normado por el artículo 104, inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene las competencias para establecer la estructura y organización funcional de los organismos de su dependencia. Estas modificaciones pueden afectar sustancialmente los procesos sustantivos de la Subsecretaría. Por otra parte los cambios climáticos, en el sentido de un incremento de las precipitaciones podrían afectar los plazos de obra definidos e imposibilitar el cumplimiento de los objetivos en los tiempos estimados.

El relevamiento permitió la detección de áreas, en la Dirección General de Infraestructura Urbana, que no han sido debidamente formalizadas y donde se realizan procesos sustantivos vinculados al control de los préstamos destinados a las obras Hidráulicas.

Por último la Subsecretaría de Obra ha manifestado la inexistencia de mecanismos que permitan analizar de forma periódica los cambios que pudieran afectar al control interno.

### **2.3 Principales procesos de apoyo.**

En relación a los procesos financieros contables, de gestión de personal, de compras y contrataciones de bienes y servicios como de obra pública, son ejecutados por la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, a través de las diferentes Gerencias Operativas y Direcciones Generales que dependen de ella.

La mencionada Subsecretaría tiene entre sus responsabilidades primarias la de diseñar acciones de registración, seguimiento y control de la ejecución de los

contratos de bienes, servicios y de obra pública; las correspondientes a los procesos financieros contables y de gestión patrimonial, las ejecuta a través de la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio, dependiente de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial<sup>22</sup>, siendo la responsable de llevar el registro presupuestario de los gastos efectuados mediante caja chica y fondos con cumplimiento al régimen de compras y contrataciones. También se ocupa del registro de los movimientos de fondos de la Jurisdicción así como la administración del ingreso y egreso de los bienes patrimoniales, mientras que la Gerencia Operativa Soporte Informático y Mesa de Ayuda<sup>23</sup>, se ocupa, en este sentido, de mantener actualizado el inventario patrimonial.

Por otra parte, la Subgerencia Operativa Presupuesto dependiente de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial, se ocupa de la formulación del anteproyecto de presupuesto, así como la programación física y financiera, y de registro presupuestario de las contrataciones, previa coordinación con la Subsecretaría de Obras.

El devengamiento en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera correspondiente a las certificaciones de avance de obra, anticipos financieros, acopio de materiales y sus pertinentes redeterminaciones de precio así como la centralización de los registros contables relacionadas con las obras, están a cargo de la Subgerencia Operativa Desarrollo y Registración de Contratos<sup>24</sup>.

Con respecto a estos procesos la Subsecretaría de Obras concentra sus esfuerzos en la aprobación de las planillas de medición y en el control y seguimiento presupuestario y financiero.

Los procesos vinculados con la gestión de personal son ejecutados por la Gerencia Operativa Recursos Humanos y las Subgerencias que dependen de ella.

Entre los procesos sustantivos de dicha Gerencia Operativa, encontramos el de planificar, implementar y controlar las políticas y normas sobre la administración del personal<sup>25</sup>, ejecutadas a través de la Subgerencia Operativa Administración Recursos Humanos. Asimismo, la Gerencia tiene a su cargo la administración del reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal, así como la

---

<sup>22</sup> La Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial tiene entre sus funciones la de supervisar tareas contables, rendición de cuentas y administrar los inventarios de bienes muebles y fijos de la Jurisdicción.

<sup>23</sup> La mencionada Dirección General se encuentra bajo la órbita de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración.

<sup>24</sup> Dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión y Registración de Contrataciones bajo la órbita de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración.

<sup>25</sup> Establecidas por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

planificación y ejecución de las capacitaciones de los recursos humanos en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Instituto Superior de la Carrera<sup>26</sup>.

La elaboración del diagnóstico de las necesidades de capacitación, así como la administración de los llamados a concurso, las designaciones del personal, según las necesidades de cada área, y la planificación y control del cumplimiento de los procesos de evaluación de desempeño está a cargo de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos.

En cuanto a los procesos de compra de contrataciones de bienes, servicios y obra pública están a cargo de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración, específicamente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones, quien a través de la Subgerencia Operativa Contrataciones y Suministros es la que se ocupa de elaborar los pliegos de bases y condiciones particulares necesarias para efectuar los procesos de selección de proveedores relacionado con la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la Ley 2.095. Esta subgerencia tiene a su cargo también la gestión de los procedimientos de compras; la verificación de los servicios de tracto sucesivo y la adquisición de servicios; así como mantener actualizado el registro de contrataciones en proceso y de los vencimientos de las licitaciones, también se ocupa de la registración en el Buenos Aires Compra (BAC) de los procesos de contrataciones, en coordinación con su Gerencia Operativa, así como la emisión de las respectivas órdenes de compra y partes de recepción definitivas.

Por otra parte, la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas, dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones, tiene entre sus procesos principales, la elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares correspondientes a las obras públicas, en el marco de la Ley de Obras Públicas. En este sentido asiste en las aclaraciones e interpretación de la norma.

Entre sus responsabilidades primarias podemos destacar la gestión e intervención en los procesos de elaboración del dictamen de evaluación, adjudicaciones, notificaciones a oferentes y emisión de órdenes de compra.

La Subsecretaría de obras, se ocupa de la elaboración de los proyectos ejecutivos, control de cómputos, presupuestos y pliegos técnicos; así como la intervención en las distintas etapas de los llamados a licitación y contratación de obra. También realiza la planificación de las obras inherentes a sus funciones en coordinación con

---

<sup>26</sup> Ambos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración y la Dirección General de Planificación Estratégica.

En relación con lo afirmado, ni la Subsecretaría de Obras, ni las Direcciones Generales a su cargo tienen las facultades necesarias para iniciar sus propios procesos licitatorios.

En cuanto a los procesos vinculados con transferencias financieras a terceros, no resulta una cuestión significativa dentro de la Subsecretaría de Obras, el peso relativo de los mismos por el año 2022, es de un 0,02% del total del crédito de sanción. Su ejecución la centraliza la Subsecretaría y se estiman a título de aportes al Consejo Hídrico Federal<sup>27</sup>.

#### **2.4 Principales procesos de prestación de servicios.**

La Subsecretaría de Obras, en especial las Direcciones Generales a su cargo, concentran el gasto en concepto de inciso 3 “Servicios no Personales”; en la partida principal de “Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos” y en “Otros Servicios<sup>28</sup>”.

A través de sus Gerencias Operativas, se ocupa de la supervisión de los presupuestos oficiales de las obras a licitar, elabora estadísticas de las ofertas presentadas y su relación con el presupuesto; a su vez, verifica, analiza y controla las ofertas de las licitaciones y/o contrataciones de las obras. Asimismo, supervisa el control de cómputos presupuestos y pliegos de proyectos encargados a terceros y la documentación de las obras licitadas.

La Gestión Operativa Servicios Públicos, se ocupa de gestionar las solicitudes de prestación de servicios ante organismos de infraestructura y servicios públicos en coordinación con las diferentes áreas intervinientes. Asimismo, es responsable de efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución de obras de estos servicios.

Por último, la Gerencia Operativa Proyectos de Infraestructura Gubernamental, tiene entre sus procesos principales proyectar y realizar las inspecciones de obras, realizar relevamientos, diagnósticos, estudios de factibilidad y estimaciones de

---

<sup>27</sup> El Consejo Hídrico Federal (COHIFE) está conformado por el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias de la República Argentina, las cuales se dividen en seis grupos. Fue el resultado de un acuerdo sobre la conveniencia y necesidad que entre las provincias y la Nación exista una instancia federal, en la que los puntos de vista de las provincias sean expresados por quienes tienen en ellas la responsabilidad directa de la gestión hídrica. Web del Consejo Hídrico Federal: <https://www.cohife.org.ar/>

<sup>28</sup> El Clasificador Presupuestario los define como el gasto destinado a “otros servicios básicos no especificados precedentemente”.

inversión, asimismo, interviene en la inspección técnica, certificación, autorización de pagos, la recepción y traspaso.

Por otra parte, las Direcciones Generales, tienen como responsabilidad primaria el control de las obras inherentes a sus funciones, esto implica que actúan como inspectores de obras, es decir que se ocupan de la supervisión y control de las contratistas sobre todos los aspectos de la obra, desde el cumplimiento de las cláusulas del contrato hasta la ejecución, cuantificación, pago, provisión e instalación de equipos, cumplimiento de los requerimientos de los planos, especificaciones técnicas, elaboración de las actas de inicio y terminación de trabajos, la medición mensual de los trabajos ejecutados, la supervisión de los trabajos realizados por la contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución.

Por otro lado, las Gerencias Operativas que dependen funcionalmente de ellas, realizan procesos vinculados con la inspección de obras, supervisan a los inspectores a cargo de las Direcciones Generales. Efectúan el seguimiento y control técnico, así como el control de los planes y cronogramas, realizan los controles administrativos, aprueban las planillas de medición; controlan y realizan el seguimiento presupuestario y financiero de los proyectos de inversión.

## **2.5 Sistemas informáticos aplicados.**

Los sistemas informáticos que utiliza la Subsecretaría de Obras, así como las Direcciones Generales que dependen de ella, son las comunes a todo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF): herramienta informática para la gestión a nivel presupuestario, contable y de tesorería para los distintos organismos que conforman la administración pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El sistema comenzó su funcionamiento en el año 2005, su origen se remite al artículo séptimo, inciso a) de la Ley 70 “Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad”, el cual manifestaba la necesidad de implementar, mantener y establecer un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas. El Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera<sup>29</sup> tienen a su cargo el diseño, desarrollo y administración del mismo. El sistema contiene diversos

---

<sup>29</sup> Página web de la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera: <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/institucional-subsecretaria-de-gestion-operativa/dg-unidad-informatica-de-administracion-financiera>

módulos, con sus correspondientes manuales de procedimiento que dan respuesta a las necesidades de los usuarios; a su vez esa Dirección General se ocupan del soporte del sistema a través de una mesa de ayuda.

Buenos Aires Compras (BAC)<sup>30</sup>: es el sistema electrónico de compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es una herramienta de apoyo en la gestión de Compras y Contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la participación de los compradores, proveedores y la comunidad.

El sistema tiene su origen en el artículo 76 de la Ley 2.095 el cual manifiesta que todos los procesos de compras, ventas y contrataciones que realicen los órganos contratantes deben efectuarse a través de sistemas electrónicos o digitales que establezca la Dirección General de Compras y Contrataciones<sup>31</sup> del Ministerio de Hacienda y Finanzas quien asume el carácter de órgano rector.

A partir del Decreto N°1.145/09 se aprueba la reglamentación del mencionado artículo y se implementa el “Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominándolo en adelante como Buenos Aires Compras”, con alcance a todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo.

Por Resolución N°1.160/MHGC/11 se aprobaron las normas de Procedimientos de compras y contrataciones que realiza el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del portal Buenos Aires Compras.

Por último fue la Resolución N°424/MHGC/13 la que a través de su artículo primero estableció que a partir del 01/08/2013 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con algunas limitaciones mencionadas en la norma, deberían realizarse por medio de Buenos Aires Compras.

La Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, al igual que para el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera será la responsable de llevar la administración de Buenos Aires Compras, formulando los planes informáticos de corto, mediano y largo plazo, relacionados con la mejora y el desarrollo de nuevos módulos; así como dando soporte a los usuarios del sistema a través de la mesa de ayuda.

---

<sup>30</sup> Página Web de Buenos Aires Compras: <https://www.buenosairescompras.gob.ar/Default.aspx>

<sup>31</sup> Esta Dirección General depende funcionalmente de la Subsecretaría de Gestión Operativa y tiene entre sus procesos sustantivos establecer todos los procedimientos de compras, ventas y contrataciones que sean regulados por la Ley 2.095.

Sistema de Administración de Documentación Electrónica (SADE): instrumento de administración de documentos electrónicos, pase de expedientes, movimiento de expedientes, que tiene por objeto digitalizar todos los trámites y comunicaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley 3.304, sancionada el 26/11/2009, tenía por objeto digitalizar todos los trámites y comunicaciones del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ello fue desarrollado el Sistema de Administración de Documentación Electrónica, el mismo está integrado por diferentes aplicativos informáticos que trabajan en forma colaborativa, respetando todos los criterios establecidos por la Ley y permitiendo la gestión de todos los trámites de gobierno.

Entre los módulos, más relevantes, que integran el sistema encontramos al “Track – Seguimiento”, el cual fue el primer módulo implementado por Decreto 589/09, el cual permite gestionar cualquier actuación en papel que sea requerida por razones administrativas. A su vez, permite consultar dónde se encuentran las actuaciones en papel para su seguimiento.

El módulo “CCO – Comunicaciones Oficiales”, se implementó por Decreto 287/10 e inauguró la documentación administrativa electrónica permitiendo la generación, registro y archivo de Notas y Memorandos. Por otra parte, el módulo “GEDO – Generador de Documentos Electrónicos Oficiales” introducido por el Decreto 765/10 permite la generación, registro y archivo de los documentos oficiales necesarios para vincular en un expediente electrónico, entre los documentos disponibles en este módulo se destacan los Informes, las Providencias, Disposiciones, Resoluciones, entre otros.

Por último, entre los módulos más relevantes, se encuentra el “EE – Expediente Electrónico”, introducido por el Decreto 196/11, el cual permite la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos<sup>32</sup>.

El resto de los módulos que componen el sistema son el “PF – Porta Firma”, “LUE – Legajo Único Electrónico”, “GUP – Gestor Único de Proveedores”, “RIB – Registro de Identificación de Beneficiarios”, “PSOC – Planes Sociales y Subsidios”, “LOYS – Locación Obras y Servicios”, “RCE – Registro Civil Electrónico”, “ARCH – Sistema Integrado de Archivo”, “AFJG – Administración Firma Jefe de Gobierno” y “EU – Escritorio Único”.

---

<sup>32</sup> Por Decreto 429/13 se anexa al módulo la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD), la cual funciona como nexo de interacción entre la ciudadanía y la administración permitiendo la recepción y remisión de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.

La Dirección General de Gestión Digital<sup>33</sup> es la responsable, por un lado, de administrar el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos, supervisando el funcionamiento de la mesa de soporte y por el otro, de diseñar las capacitaciones de usuarios, capacitadores, administradores locales y formadores del sistema en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera.

Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI)<sup>34</sup>: es una herramienta que facilita la realización de denuncias, reclamos, quejas, sugerencias por parte de los ciudadanos.

Mediante el Decreto n°12/11 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reglamentó el artículo 5, punto 5.2, del capítulo segundo del anexo de la Ley 3.304 referido a la implementación de un sistema de quejas y reclamos que permita a los ciudadanos realizar las mismas a través de un sistema accesible vía internet y/o telefónica; con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido, se estableció al Sistema Único de Atención Ciudadana como la plataforma de acceso para dar cumplimiento al artículo referido, complementado por el Centro de Llamadas al número telefónico 147. A su vez, su artículo cuarto encomienda a la Jefatura de Gabinete de Ministros como autoridad de aplicación a la Jefatura de Gabinete de Ministros. La Resolución 1/SSATCIU/2012 aprueba la reglamentación funcional del sistema único de gestión de reclamos integrada al sistema general.

La Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana<sup>35</sup> es quien administra y propone mejoras al sistema, la guía de trámites y los sistemas de turnos, respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda, en coordinación con la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Sistemas, Aplicaciones y Productos (SAP)<sup>36</sup>: es un software de gestión administrativa que permite el procesamiento eficaz de datos y el flujo de información entre las organizaciones, es provisto bajo licencia y utilizado en la ejecución de algunas obras o servicios de mantenimiento, surge como respuesta al enorme flujo de información que implican ciertas tareas, sobre todo las dirigidas al mantenimiento urbano.

Por último, la Ley 2.095 define diferentes subsistemas vinculados al Sistema de Registros Informatizados, siendo estos el Registro Único y Permanente de

---

<sup>33</sup> La mencionada Dirección General, depende funcionalmente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

<sup>34</sup> Página Web del Sistema de Atención Ciudadana: <https://suaci-gcba.buenosaires.gob.ar/suaci/index>

<sup>35</sup> Depende funcionalmente de la Subsecretaría de Experiencia Digital de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital que se ubica bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

<sup>36</sup> Página web del SAP: <https://www.sap.com/latinamerica/index.html>

Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP) en el cual deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con el Sector Público, donde se consignarán sus antecedentes legales, económicos y comerciales. La tramitación se realiza en forma electrónica en la página web<sup>37</sup> creada a los efectos. En este registro quedarán guardadas las sanciones y penalidades en las que los proveedores hubiesen incurrido.

A través del Decreto 116/2014 se incorpora el módulo “GUP – Gestor Único de Proveedores” al Sistema de Administración de Documentación Electrónica, el cual tiene por objeto permitir a la Administración recibir y remitir aquellas presentaciones, notificaciones y comunicaciones, entre otras, necesarias para el normal prosecución de los trámites, a su vez este módulo permite la interoperabilidad entre el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera y el Buenos Aires Compras.

El Decreto 74/2021 define como Órgano Rector del registro a la Dirección General de Compras y Contrataciones, quien será responsable de determinar que documentos deben presentar los interesados para su inscripción, conforme la personería y rubros licitatorios, detallando la forma de presentación.

Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS)<sup>38</sup>, el cual contiene todos los servicios que se adquieren o contratan clasificados, denominados y codificados de manera uniforme. Su uso es obligatorio en todos los procedimientos de selección teniendo como objetivo que la descripción del bien o servicio sea claro, preciso e inconfundible.

La Dirección General de Compras y Contrataciones es el Órgano Rector que se encuentra a cargo de la administración del funcionamiento del mencionado registro.

El último subsistema relevado fue el Registro único de bienes inmuebles (RUBI)<sup>39</sup>: instrumento que refleja el inventario de bienes que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General Administración de Bienes, Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno<sup>40</sup> es la responsable de administrar el sistema.

---

<sup>37</sup> Página Web del Registro: <https://buenosairescompras.gob.ar/Inscripcion.aspx>

<sup>38</sup> Página web de acceso al Registro (usuario: CATALOGO, contraseña: Consulta): <https://catalogoba.dguiaf-gcba.gov.ar/Account/PublicLogin?ReturnUrl=%2f>

<sup>39</sup> Página web de acceso al RUBI (se necesita usuario y clave): <https://rubi.buenosaires.gob.ar/>

<sup>40</sup> La mencionada Dirección General depende funcionalmente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

En resumen, con excepción del SAP, los sistemas utilizados en la gestión de la Subsecretaría de Obras y de las Direcciones Generales a su cargo, dependen de la administración llevada a cabo por otros centros de gestiones.

## **2.6 Principales procesos internos de gestión ambiental y sustentabilidad social.**

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionó el día 10/12/1998, la Ley 123 de evaluación del impacto ambiental conforme lo requerido por el artículo 30 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la cual establece la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de relevante efecto, también se expone la obligatoriedad de discusión en audiencia pública.

La evaluación del impacto ambiental consiste en un procedimiento técnico-administrativo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir los efectos a corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas o emprendimientos públicos o privados, puedan causar al ambiente.

La Ley define al Impacto Ambiental a “cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca en el ambiente como consecuencia, directa o indirecta, de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y la calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales”.

La autoridad de aplicación creada mediante la Ley 2.628/07, sancionada el 13/12/2007, es la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<sup>41</sup>, la cual en concordancia con los objetivos planteados por las normas anteriores, tiene por objeto proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de las acciones necesarias para cumplir con la política ambiental. La Agencia es administrada por un presidente, el cual será designado por el señor Jefe de Gobierno.

La sustentabilidad ambiental forma parte de los Valores de la GCBA, expuestos en el Plan General de Acción del Gobierno 2022-2024 donde se manifiesta que promueven una “Ciudad sustentable tanto en lo económico, como en lo ambiental y en el bienestar social”. Por otra parte, también resultan en una cuestión principal en el Plan Estratégico Participativo 2035, específicamente las políticas vinculadas a ello encuentran reflejo en varios lineamientos estratégicos que conforman el eje “Buenos Aires Ecológica”.

---

<sup>41</sup> Entidad autárquica, actualmente, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente del Jefe de Gobierno.

Dada la naturaleza de los procesos sustantivos que desarrolla la Subsecretaría de Obras en conjunto con las Direcciones Generales que dependen de ella, estos procesos si bien no se encuentran a cargo de ellas, son relevantes, la falta de oportunidad de los mismos, supone un riesgo operativo que generaría atrasos de obra; a su vez, estos centros de gestión al actuar como inspectores de obra corroboran la existencia de los certificados de aptitud ambiental y realizan un seguimiento de su vencimiento y renovación si correspondiese.

## **2.7 Proceso de gestión de procedimientos administrativos.**

La Ley de Procedimiento Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra regulada por el Decreto 1510/97 (texto ordenado por Ley N°5.454) y fueron ratificados por Resolución N°41/LCABA/98.

La ejecución de los procesos administrativos tramita por el Sistema de Administración De Documentos Electrónicos, en consonancia con el instrumento 6.3 normado por la Ley 3.304 de Modernización de la Administración Pública, que tiene por objetivo “Agilizar la gestión de la administración pública y aumentar el acceso a los servicio y trámites públicos, garantizando la autoría e integridad de los documentos electrónicos, emanados tanto de la administración como de los administrados, mediante el uso de la firma electrónica y la firmal digital”.

## **2.8 Características de los principales controles internos existentes en cada proceso.**

La Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, depende funcionalmente de la Jefatura de Gabinete de Ministros tiene a su cargo los procesos sustantivos de las cuestiones relativas a temas financieros contables, de gestión de personal, de compras y contrataciones de bienes y servicios como de obra pública.

La mencionada Subsecretaría realiza principalmente tareas de alta gerencia, estableciendo los lineamientos generales de ejecución y control sobre los procesos sustantivos financiero que son realizados por las Direcciones Generales que dependen de ella.

El control se desarrolla por comunicaciones internas que se reflejan, a través de la documentación expuesta en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos, las reuniones periódicas que realiza la Subsecretaría con las diferentes áreas y la verificación a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera, de la correcta registración y ejecución de los contratos de bienes, servicios y de obra pública, también controla periódicamente el ingreso y egreso de los bienes patrimoniales, y a su vez realiza controles manuales sobre

los gastos efectuados por caja chica y fondos con cumplimientos al régimen de compras y contrataciones.

Por su parte la Subsecretaría de Obras, aprueba las planillas de medición, efectúa el control presupuestario, financiero y realiza su seguimiento.

Los procesos de control se encuentran definidos (fortaleza), durante la pandemia se ha dado continuidad a las tareas de control y desarrollado mecanismos más eficientes sobre los mismos que son utilizados en la actualidad (fortaleza); sin embargo no se encuentran formalmente aprobados (debilidad) y el resultado producto del análisis de los controles se informa de manera íntegra a las autoridades máximas (fortaleza), pero no se comunican de forma eficiente al resto de los centro de gestión (deficiencia). Con respecto a los procesos vinculados con las licitaciones se verificó un fuerte control de carácter normativo (fortaleza); sin embargo, en algunos casos, los procesos de elaboración de los mismos no tuvieron en cuenta la situación de pandemia, generando requerimientos, hacia los oferentes, que son difíciles de cumplir, esta falta de previsión en el procedimiento supone un riesgo operacional y atenta con el cumplimiento de los objetivos (debilidad).

Los procesos vinculados con la gestión de personal, son ejecutados por la Gerencia Operativa de Recursos Humanos y las Subgerencias que dependen de ella, en este sentido sus controles se centran en controlar las políticas y normas para la administración del personal definidas por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para ello se ocupa de verificar la comprensión de las mismas por parte de los empleados, mediante un seguimiento del personal a través de la implementación de evaluaciones de desempeño.

El proceso de evaluación se centraliza en la Gerencia, mientras que su ejecución se descentraliza en cada área (fortaleza), aunque el mismo no se encuentra aprobado formalmente (debilidad). Por otra parte, las evaluaciones que realiza no consideran los objetivos personales de los empleados (deficiencia). No fue relevado un documento que permita afirmar que se cuenta con un conocimiento sustancial de los puestos de trabajo de todas las áreas (debilidad). Por último, no fueron verificados esfuerzos destinados al control relativo de los incentivos que consideren las expectativas de los empleados (deficiencia).

En relación a los procesos de transferencia, dada la poca significatividad del mismo no se establecieron controles específicos (debilidad).

Con respecto a los controles vinculados con los procesos ambientales los mismos son llevados adelante, principalmente, por la Agencia de Protección Ambiental y consisten en un monitoreo de las distintas fuentes contaminantes que se encuentran

en la Ciudad para lograr que los impactos ambientales que producen las industrias y comercios no afecten de manera grave e irreversible al medio ambiente.

Estas actividades de prevención, relevamiento y fiscalización se llevan a cabo a través de la programación de las mismas (fortaleza); aunque el principal enfoque que se realiza es sobre temas ambientales, mientras que los pilares de sustentabilidad y economía no se encuentran sujetos a un control exhaustivo (debilidad). En este sentido la Subsecretaría, actúa como inspector de obra, y el alcance de su trabajo se limita a verificar la existencia del certificado de aptitud ambiental y el control de su vencimiento, sobre este último, en proyectos pasados se han observado casos en donde el mismo se encontraba vencido durante la ejecución de los trabajos (debilidad).

Por último los procesos sustantivos vinculados a la programación, dirección, ejecución, supervisión de las obras públicas, de los pliegos técnicos, recepción y confección de la documentación técnica y administrativa; control del cumplimiento de las cláusulas contractuales, se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Obras y las Direcciones Generales que la integran, el control se encuentra definido para algunas actividades operativas (debilidad), sin embargo, no están aprobados formalmente (debilidad), la mayoría de los controles se efectúan de forma manual (debilidad).

## **2.9 Características, periodicidad y naturaleza de los controles internos.**

Los controles internos relativos a los procedimientos financieros contables son permanentes y periódica, estos últimos se ven reflejado en los informes trimestrales, que son de carácter obligatorios y fueron establecidos por el artículo 23, de la Ley 70 "Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público", en donde se manifiesta que los responsables de los programas y proyectos, así como también sus superiores elaboran informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades del área en que se desempeñan. Estos controles son de naturaleza manual y automatizada.

En relación a los controles vinculados con los procesos de compra y contratación de bienes, servicios y obras, los controles contables y jurídicos, teniendo presente la naturaleza de los procesos sustantivos realizados por la Subsecretaría de Obras y las Direcciones Generales que dependen de ella, son realizados de forma permanente y mensual sobre las certificaciones de obras y servicios.

Los controles relativos a la gestión de personal son de carácter permanente y semestral en concordancia con las evaluaciones de desempeño y se realizan de forma manual.

Por otra parte, con relación a los controles referidos a las políticas ambientales, se realizan de manera permanente y con periodicidad, trimestral, su naturaleza de programación requiere de una rendición de cuenta trimestral conforme lo define la Ley 70. Asimismo la Subsecretaría realiza los controles de verificación de forma esporádica y manual, en función a los trabajos de obra que sean considerados con impacto ambiental de relevante efecto.

Por último, los controles relativos a los procesos de inspección de obra se realizan de forma periódica de acuerdo a las y cláusulas definidas en los pliegos y contratos. Los controles asociados a estos procesos son principalmente manuales.

### **2.10 Análisis de las actividades de control.**

Las Actividades de Control conforman el tercer componente definido por el Marco COSO, y abarcan las acciones establecidas por las autoridades y procedimientos, orientados a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Subsecretaría.

Estos controles son llevados a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y tecnologías que les da soporte y pueden ser preventivas o detectivas, abarcando diversas modalidades tanto manuales como automatizadas.

El primero de los tres principios que conforman este componente se centra en la definición e implementación de controles por parte de la Subsecretaría y las Direcciones Generales a su cargo que contribuyen a reducir, hasta niveles aceptables, los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

En este sentido, hemos relevado y expuestos en los apartados precedentes que no se realiza un mapeo de riesgos, que permita identificar los mismos, conocer sus impactos y probabilidad de ocurrencia. Pese a lo afirmado, las Direcciones Generales que se encuentran bajo la órbita de la Subsecretaría reconocen riesgos que pueden presentarse, así como sus impactos en los procesos sustantivos; la Subsecretaría, debería desarrollar un manual de políticas y procedimientos donde consten los controles, con el nivel de profundidad y tecnificación requerida en función a sus características propias, que permitan el mapeo de los riesgos y su mitigación hasta niveles aceptables.

En relación a la separación de funciones o responsabilidades hemos analizado la asignación de los procesos sustantivos sobre cada área y no se han encontrado procedimientos duplicados que se superpongan con los objetivos definidos.

Tampoco han sido detectados procedimientos específicos que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de las operaciones, asimismo los reportes de seguimiento y

comunicación de los resultados, a la ciudadanía, son presentados con información insuficiente; esto se corresponde con la inexistencia de parámetros claros para la realización de estos tipos de reporte.

El segundo principio que conforma las Actividades de Control manifiesta que se debe definir e implementar controles sobre la tecnología que se utiliza en las actividades llevadas a cabo para lograr los objetivos.

Los Software de apoyo utilizado en la gestión que han sido relevados, cuentan con sistemas desarrollados, que llevan implementándose y actualizándose desde hace varios años. Se verificó la existencia de políticas de seguridad informática. La administración de estos sistemas, no resultan de competencia directa ni de la Subsecretaría, ni de las Direcciones Generales a su cargo.

Por último, el tercer principio se centraliza en la necesidad de desarrollar los controles a través de políticas, que establezcan la orientación y sus criterios, y procedimientos, que permitan llevar a la práctica las cuestiones establecidas en la política.

La Subsecretaría de Obras no cuenta con manuales de procedimientos definidos respecto a la ejecución de sus controles, por ende, los controles se realizan de forma detectivas y correctivas, es decir que los desvíos de control o eventos se identifican en el momento en que se detectan y, a partir de ello, se arbitran las medidas necesarias para revertir ese evento no deseado o subsanar esa falla de control detectada. Los controles relevados se centralizan en la realización de determinadas actividades operativas.

### **2.11 Identificación de las vías de comunicación interna y externa de la organización.**

El componente de Informe y Comunicación definido por el Marco COSO, tiene por objetivo evaluar si las autoridades pueden disponer y generar información relevante de calidad que permita el adecuado funcionamiento de su sistema de control interno.

La comunicación se constituye en un proceso continuo e iterativo que permite generar, compartir y obtener la información necesaria. Las comunicaciones internas abarcan los mecanismos para diseminar la información por la organización, contemplando líneas ascendentes, descendentes y transversales dentro de la estructura organizacional, e incluyendo mecanismos para asegurar que todo el personal recibe mensajes claros de las autoridades respecto del control interno.

Por otra parte, las comunicaciones externas permiten por un lado, encauzar las comunicaciones internas de información externa relevante, y por el otro, proveer la información a las partes interesadas externas a la organización.

En este sentido el primer principio concentra sus esfuerzos en obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

Esto es llevado a cabo mediante el Sistema de Administración de Documentación Electrónica (SADE), a través de los diferentes módulos que lo integran. La Dirección General de Gestión Digital es el órgano rector responsable de la administración del sistema y diseño de las capacitaciones, administradores locales y formadores del sistema en concordancia con el Instituto Superior de la Carrera.

El mencionado sistema se encuentra actualmente en un nivel de desarrollo satisfactorio, logra cumplir con las necesidades de la Subsecretaría, a su vez permite alcanzar los objetivos definidos por el informe COSO, en cuanto a la calidad de la información dado que la misma es accesible, correcta, se presenta de forma actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable en el sentido que la misma se encuentra disponible por el período de tiempo que sea necesario.

La comunicación a nivel medio y operativo no se encuentra formalizada, los registros existentes de ella son los que se solicitan por mails.

Corresponde mencionar que ni la Subsecretaría de Obras, ni las Direcciones Generales a su cargo cuentan con procedimientos o manuales que definan parámetros o criterios respecto a la calidad de la información producida.

El segundo principio centraliza esfuerzos en la comunicación interna de tanto los objetivos como las responsabilidades propias del control interno.

En este sentido, corresponde mencionar que los objetivos son conocidos por todos los empleados, sin embargo como hemos afirmado con anterioridad las política y procedimientos no se encuentran plasmadas en un documento o manual, y no ha sido relevado canales de comunicación que transmitan la importancia, relevancia y beneficio de controles internos efectivos.

En relación al tercer principio, el objetivo del mismo es que la Subsecretaría tenga en cuenta el control interno en las comunicaciones con terceros y la ciudadanía.

Del relevamiento de los informes trimestrales y los resúmenes de ejecución del programa expuestos en la Cuenta de Inversión, generados en concordancia con la

Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, se observa la presentación de información insuficiente, poco específica y en algunos programas incluso argumentaciones completas repetidas de años anteriores; a su vez, las metas físicas se presentan sólo a nivel de programa, no se ajustan por las variaciones que sufren los créditos presupuestarios; de los mismos tampoco se desprenden explicaciones que justifiquen las causas de los desvíos financieros o físicos, ni cuales fueron las medidas correctivas realizadas. El principal canal de comunicación con el exterior es la Cuenta de Inversión.

Fue relevada la existencia de canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, donde se observó la inclusión de cuestiones relativas al control interno que fueron detectadas durante la ejecución de los procesos.

Los canales de comunicación con el resto del Poder Ejecutivo resultan adecuados y se llevan a cabo mediante el Sistema de Administración de Documentación Electrónica (SADE).

Asimismo, los canales de comunicación utilizados con los proveedores o contratistas se realizan, dada la naturaleza de los procedimientos llevados adelante por la Subsecretaría, a través de los libros de obras, integrado por las notas de pedido y órdenes de servicio. Dada la magnitud de las tareas realizadas y la inexistencia de un manual que defina parámetros o criterios de elaboración de los mismos, en algunos casos se suelen presentar dificultades para seguir la marcha de la obra, lo que incrementa los riesgos operativos. Los mismos no cuentan con un sistema de gestión que permita vincularlos de forma sencilla, logrando mantener la calidad de la información.

## **2.12 Identificación de los mecanismos de supervisión y monitoreo previstos.**

En relación con el quinto y último componente del Marco COSO, la Supervisión, tiene por objetivo abarcar las evaluaciones aplicadas para determinar si cada uno de los componentes del control interno, incluidos los controles para efectivizar los principios dentro de cada componente, se encuentran presente y funcionando.

Su primer principio busca observar si la Subsecretaría define, desarrollo y ejecuta evaluaciones, de forma continua o específica, para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes de control interno.

Del relevamiento realizado se manifiesta la existencia de evaluaciones sobre los procesos, realizados mediante actividades incorporadas a la ejecución de los mismo, también se realizan autoevaluaciones por cada área, sin embargo, el

alcance y la frecuencia de estas evaluaciones se realiza de forma esporádica y no tiene como centro el control del riesgo relevado en cada proceso, fundamentado por un lado, en la inexistencia de parámetros o criterios en lo que respecta a la definición de un mapeo de riesgos y por el otro, en que los desvíos de control en este sentido se dan en forma correctiva y no preventiva.

De la estructura orgánica funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en la cual orbita la Subsecretaría de Obras y las Direcciones Generales que dependen de ella, se desprende la existencia de diferentes áreas de control como ser la Unidad de Auditoría Interna y las Direcciones Generales de Coordinación de Gestión, Evaluación del Gasto, Monitoreo y Evaluación dependientes de la Subsecretaría de Coordinación, Legal, Técnica y Administrativa que tienen por objetivo la evaluación continua de los objetivos, sus desvíos, causas y controles internos. No fue posible acceder a los productos realizados por dichas unidades, para determinar el alcance de los mismos y sus impactos en el tiempo.

En relación a lo mencionado, las observaciones realizadas por el organismo de control interno, así como los externos, son consideradas parcialmente.

Por otra parte, su segundo principio se centra en la realización oportuna de las comunicaciones respecto las deficiencias de control interno detectadas, a fin de que los responsables puedan adoptar las acciones correctivas necesarias.

La Subsecretaría no cuenta con un instrumento de seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados e informados.

### **2.13 Conclusiones.**

Un sistema de control interno efectivo proporciona una seguridad razonable respecto de la consecución de los objetivos de la organización considerando los objetivos operativos, de generación de información y cumplimiento de la normativa; permitiendo reducir, a niveles aceptables, el riesgo de no alcanzar los objetivos. Este nivel de seguridad es razonable y no absoluto ya que pueden producirse situaciones que redunden en que una organización no alcance sus objetivos.

Con el fin de determinar la madurez del sistema, se procedió a la evaluación de los 17 principios, que componen los cinco componentes del Marco COSO.

En este sentido, los relevamientos efectuados sobre el componente “Ambiente de Control”, permiten afirmar la existencia de una estructura formal definida, aprobada por Decreto, con apertura de responsabilidades primarias y organigrama, a nivel de Gerencia Operativa. No se han detectado superposición de funciones, los objetivos

de la Subsecretaría, como de las Direcciones Generales a su cargo son conocidos por los empleados.

Fue detectada la existencia de estructura informal en la Dirección General de Infraestructura Urbana, la carencia de un plan estratégico elaborado específicamente para la Subsecretaría de Obras, la inexistencia de un código de ética propio y debilidades en lo que respecta a la retención de los agentes y el desarrollo profesional de los mismos.

En relación al componente de “Evaluación del Riesgo”, se observa que la Subsecretaría no destina esfuerzos sustanciosos al análisis de los riesgos; si bien, las Direcciones Generales reconocen los riesgos que pueden presentarse, así como sus impactos en los procesos sustantivos, esto no se traduce en un mapeo de riesgo, que permita identificar los niveles de probabilidad, impacto y tolerancia de ellos. También fue identificada la inexistencia de un área específica que desarrolle procesos sustantivos tendientes a controlar el riesgo de fraude en áreas críticas.

En lo relativo a las “Actividades de Control” y en función a lo analizado en los componentes anteriores hemos advertido que dichas actividades suelen ser ejecutadas de forma correctiva. Las Direcciones Generales reconocen los riesgos asociados a sus procesos sustantivos, sin embargo, la Subsecretaría no desarrollo un manual de políticas y procedimientos donde consten los controles, con el nivel de profundidad y tecnificación requerida en función de sus características propias. Los controles relevados existentes se realizan sobre determinadas actividades operativas.

Hemos relevado, la separación de funciones o responsabilidades y no se han encontrado procedimientos que se superpongan entre sí o a los objetivos definidos. Se han detectado debilidades en lo que respecta a la elaboración de reportes sobre los resultados de la gestión.

La Subsecretaría posee un alto porcentaje de sistematización tecnológica, con sistemas desarrollados que se implementan y actualizan en función de las necesidades detectadas o relevadas.

Por otro lado en lo que respecta al componente de “Información y Comunicación”, hemos visto una adecuada implementación de controles. La comunicación interna se sustenta principalmente a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos, lo que permite mantener la información accesible, actualizada y protegida. Sin embargo hemos relevado que la comunicación en niveles medios y operativos no se encuentra formalizada, y que la inexistencia de manuales o

procedimientos que definan parámetros o criterios afectan la calidad de la información producida.

Por otra parte, los canales de comunicación utilizados principalmente por la Subsecretaría con las contratistas se realizan a través de libros de obras, que son llevados de forma manual y no cuentan con un sistema informatizado de gestión propia que permita una vinculación directa, simple, entre las notas de pedido y órdenes de servicio relacionadas.

Con respecto a la Comunicación Externa, hemos observado debilidades relativas a la presentación de informes de gestión, expuestos en la Cuenta de Inversión, instrumento principal de rendición de cuenta a la ciudadanía; que consisten, en información deficiente y en algunos casos repetida de años anteriores.

Por último en lo que respecta al componente de “Supervisión”, hemos relevado la existencia de autoevaluaciones realizadas por cada área con un alcance y frecuencia esporádico y que por lo expuesto en los componentes anteriores no tiene como centro el control del riesgo dada la inexistencia de parámetros o criterios en lo que respecta a la definición de un mapeo de riesgos.

También se ha puesto de manifiesto la existencia de diferentes áreas de control como ser la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Generales de Coordinación de Gestión, Evaluación del Gasto y Monitorio, Monitoreo y Evaluación que tienen por objeto la evaluación continua de los objetivos, sus desvíos, causas y controles internos. Sin embargo, no fue posible realizar una evaluación de los informes producidos por la Unidad de Auditoría Interna o los distintos centros de gestión, por no contar con los mismos.

Por último fue relevado que la Subsecretaría no cuenta con un instrumento de seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados e informados.

En conclusión y con bases en la información relevada y analizada, el Sistema de Control Interno de la Subsecretaría de Obras resulta razonablemente confiable, lo que permite definir al mismo como Riesgo de Control Medio.

### **3 MATRIZ DE RIESGO.**

#### **3.1 Identificación de los procesos principales de la Subsecretaría de obras.**

La Resolución N°161/00 manifiesta en su apartado “3.2.3 Determinación de la importancia, significatividad y riesgo” que a través de una matriz de riesgos “que combine niveles y características ponderadas” se puede establecer una escala de los mismos, que permitirá definir prioridades y recursos humanos afectados.

A través del relevamiento realizado sobre las características de la Subsecretaría de obras, la identificación de sus áreas críticas, así como sus programas y su posterior evaluación del sistema de control interno, se identificaron los principales procesos involucrados en las categorías programáticas asignadas a su órbita.

Los candidatos de auditoría se encuentran expuestos en el punto 5) de la presente planificación.

Tabla 9 – Identificación de los principales procesos.

UE	Descripción	Prog	Descripción	Actividades/Proyectos	Principales procesos por categorías programáticas
7333	Subsecretaría de obras	132	Actividades Comunes a los programas	Conducción	Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano del plan anual y de largo plazo. Elaboración y supervisión de proyectos ejecutivos, control de cómputos, presupuestos y pliegos técnicos de las obras. Gestión de Recursos Humanos, liquidación y pago de haberes. Gestión de informes de comunicación interna y externa.
				Fiscalización e Inspección	Fiscalización integral (programación, dirección, supervisión, planificación y seguimiento) sobre las obras públicas inherentes a sus funciones. Controles técnicos y administrativos sobre las gestiones de solicitud de prestación de servicios ante organismos de infraestructura y servicios públicos.
7334	Dirección General de Ingeniería y Arquitectura	135	Obras de Ingeniería y Arquitectura	Conducción	Fiscaliza la confección de la documentación de los proyectos aprobados de obras de arquitectura e ingeniería y traspaso de las obras ejecutadas. Gestión liquidación y pago de haberes.
				Fiscalización e inspección de obra de Ingeniería y Arquitectura	Inspección integral de las obras inherente a sus funciones (planillas de control y seguimiento, actas de medición, certificaciones, anticipos financieros, libros de comunicaciones, seguridad e higiene, entre otros) .
				Proyectos de Ingeniería y Arquitectura	
7335	Dirección General Infraestructura Urbana	138	Obras de Infraestructura Urbana	Conducción	Participa en la planificación de obras inherentes a sus funciones y confecciona los parte técnicos de los pliegos. Gestión liquidación y pago de haberes. Procesos de preparación, entrega y traspaso de obra. Gestión de reclamos.
				Fiscalización e Inspección Obras De Infraestructura Urbana	Inspección integral de las obras inherente a sus funciones (planillas de control y seguimiento, actas de medición, certificaciones, anticipos financieros, libros de comunicaciones, seguridad e higiene, entre otros) .
				Proyecto: Nueva Infraestructura Urbana - Estudios De Impacto Socio Ambiental.	
		139	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Proyectos varios relativos a la Gestión de Riesgos Hídricos	Inspección de las obras que emanadas del marco del Plan Hidráulico. Gestión del Financiamiento externo.
		140	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial.	Fiscalización e Inspección Obras De Infraestructura Hidráulica	Inspección integral de las obras inherente a sus funciones (planillas de control y seguimiento, actas de medición, certificaciones, anticipos financieros, libros de comunicaciones, seguridad e higiene, entre otros) .
Proyecto: Ajuste De La Red Pluvial De Captación De La Ciudad De Buenos Aires	Fiscalización sobre el desarrollo de las obras de captación Pluvial.				
7336	Dirección General Infraestructura de Transporte	142	Infraestructura de Sistema de Transporte	Conducción	Proceso de elaboración de la documentación técnica y administrativa que permita efectuar los llamados a licitación así como todos los estudios de factibilidad para las mismas y traspaso de las obras ejecutadas. Gestión liquidación y pago de haberes.
				Proyecto: Mejora De La Infraestructura Para La Movilidad Saludable	Inspección de las obras de ampliación y el mantenimiento de la red de ciclovías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
				Proyecto: Obras Complementarias Para El Ordenamiento Del Espacio Vial	Inspección de las obras que permitan el desarrollo del sistema de tránsito y transporte, su infraestructura complementaria, asociada o accesoria y el ordenamiento del tránsito.
				Proyecto: Transporte Masivo De Buses Rápidos	Inspección de las obras e intervenciones necesarias que permitan la implementación del Sistema de Transporte de Buses Rápidos.
				Proyecto: Mantenimiento Vías De Circulación Peatonal, Vehicular Y Ciclorodados	Inspección de las obras que aseguren la movilidad saludable, peatonal, no motorizada y eléctrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Utiliza Sistema SAP.

Fuente: Elaboración propia.

### 3.2 **Factores establecidos, relativos a la naturaleza de la organización analizada.**

La evaluación del sistema de control interno nos permite identificar aquellos factores de riesgos que tienen incidencia en el cumplimiento de los objetivos y procesos, siendo ellos, los expuestos la siguiente tabla:

Tabla 10 – Identificación de los Factores.

N°	Factores	
1	Materialidad Económica	Riesgo por impacto en objetivos
2	Modificaciones Presupuestarias	
3	Madurez de los sistemas de información	
4	Inflación.	
5	Proceso licitatorio.	
6	Sistema de control interno	Riesgo por impacto en procesos
7	Grado de sistematización	
8	Capacidad de los recursos humanos	
9	Receptividad sobre las observaciones realizadas	
10	Conocimientos técnicos del equipo auditor	

Fuente: Elaboración propia.

El factor de “Materialidad Económica” es definido a partir de la significatividad económica, en términos de recursos asignados para cada categoría programática a cargo de la Subsecretaría de obras y las Direcciones Generales que dependen de ella, su determinación cuantitativa se conforma por el total del presupuesto asignado a cada categoría programática en relación con el total presupuestado a la Subsecretaría de obras.

Las “Modificaciones presupuestarias” adquieren particular relevancia, toda vez que se ha puesto de manifiesto en la evaluación de las características del ente, significativas modificaciones presupuestaria en prácticamente la totalidad de los programas. La evaluación del sistema de control interno nos ha permitido relevar la existencia de diferentes centros de gestión, como ser la Dirección General de Evaluación del Gasto cuyos procesos sustantivos, impactan en los créditos presupuestarios de la Subsecretaría y por ende en sus objetivos.

El grado de “Madurez de los sistemas de información”, que integran los procesos sustantivos llevados a cabo por la Subsecretaría y las Direcciones Generales a su cargo, componen un factor clave, con impacto en los objetivos, a ser incluido por su importancia para mantener la calidad de la información en el sentido de que la misma sea accesible, correcta, se encuentre actualizada, protegida, sea suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable.

La elección del factor “Inflación”, hace referencia al importante aceleramiento en el incremento de los precios que se registra en el país en estos últimos años, en todos los rubros, sumado a la complejidad, desde el punto de vista financiero, que tiene el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cubrirse del mismo, convierten al factor mencionado en un riesgo inherente y sistemático, porque afecta a todos los activos existentes en la economía, y pone en peligro el logro de los objetivos de la Subsecretaría de obras. Por un lado afectan de forma directa los costos del contrato, lo que habilita a la contratista a solicitar redeterminaciones de precio en concordancia con lo definido por la Ley 2.809 de “Régimen de redeterminación de precio” y las cláusulas contractuales específicas, a los fines de mantener la ecuación económica financiera y por otra parte, el aumento general de los precios, podría impactar en reducciones crediticias, por modificaciones presupuestarias, para cubrir gastos de mayor prioridad, generando suspensiones u atrasos en la ejecución. Al ser un riesgo sistemático, podría suceder que la inestabilidad macroeconómica que ella genera produzca la suspensión de ventas de determinados ítems que necesita la contratista, por especulación o falta de precio de referencia.

El “Proceso licitatorio”<sup>42</sup>, en lo que respecta a la gestión del proceso de compra y elaboración de los pliegos de condiciones particulares, se encuentran a cargo de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración. En este sentido, la evaluación del sistema de control interno ha puesto de manifiesto debilidades en la elaboración de los pliegos de condiciones particulares, producto de requerimientos hacia los oferentes, difíciles de cumplimentar. Esta falta de previsión en el procedimiento supone un riesgo operacional, genera atrasos y atenta con el cumplimiento de los objetivos.

En relación al factor “Sistema de control interno”, el mismo responde al juicio fundado por el auditor sobre el nivel de madurez del sistema sobre los procesos sustantivos que realiza la Subsecretaría de obras y las Direcciones Generales que depende de ella y ya ha sido analizado oportunamente. En este sentido, el mayor riesgo se observa en los procesos que involucran al Programa de Gestión de Riesgo Hídrico, donde se ha detectado la existencia de áreas que no se encuentran formalizadas y cuyos procesos sustantivos se vinculan al control de los préstamos destinados a las obras hidráulicas, lo mencionado en conjunto con una supervisión de los controles con un alcance y frecuencia esporádica que no tiene como centro el control de los riesgos relevados en cada procesos, en parte, como consecuencia de la inexistencia de parámetros o criterios en lo que respecta a la definición de un

---

<sup>42</sup> Considerados como productos intermedios, en términos presupuestarios y definidos, en este sentido, por el documento “El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina” como los bienes o servicios cuya producción o provisión es exigida directa o indirectamente por productos terminales.

mapeo de riesgo generan que los procesos vinculados a este programa tengan un mayor nivel de riesgo, incrementando su probabilidad de ocurrencia e impacto sobre los objetivos.

El “Grado de sistematización” refiere a los recursos informáticos empleados por las distintas áreas involucradas en la gestión de la Subsecretaría de obras.

El factor de “Capacidad de los recursos humanos” se vincula con el conocimiento de los objetivos, técnicas, sistemas informáticos, procesos operativos, capacidad de gestión y experiencia, que poseen, tanto las autoridades políticas como el personal que trabajan en la Subsecretaría de obras y las Direcciones Generales a su cargo.

La “Receptividad sobre las observaciones realizadas” se refiere al nivel de receptividad de la Subsecretaría de obras a observaciones y recomendaciones realizadas por los organismos de control respecto de los procesos que haya sido auditado en años anteriores.

Por último, tenemos al factor “Conocimientos técnicos del equipo auditor”, cubre el riesgo de detección, y se refiere a la experticia del equipo auditor, la claridad de los objetivos o alcances en los procedimientos de auditoría, la planificación y administración de los recursos humanos. A su vez, este factor cubre también el riesgo de muestro.

### **3.3 Criterios de medición justificados metodológicamente.**

La medición de cada factor se realizó en base a su naturaleza, diferenciando entre factores de naturaleza cuantitativa y cualitativa, los primeros fueron medidos porcentualmente. Asimismo, todos ellos fueron clasificados del 1 (mínimo) al 3 (máximo) según su nivel de criticidad.

Para la “Materialidad económica”, los niveles de criticidad fueron definidos de la siguiente forma: hasta 15% (nivel 1), mayor o igual a 15,01% al 40% (nivel 2), y mayor al 40,01% (nivel 3), en relación al crédito de sanción total de la Subsecretaría de obras y las Direcciones Generales a su cargo.

En referencia a las “Modificaciones presupuestarias” el parámetro tomado parte de los siguientes valores considerados tanto en positivo como negativo: hasta el 30% (nivel 1), mayor o igual al 30,01% hasta el 45% (nivel 2), y mayor del 45,01% (nivel 3).

Por otra parte, en lo que respecta a la “Madurez de los sistemas de Información”, en función de los sistemas involucrados, su desarrollo y funcionalidad, su

valorización fue determinada como adecuada (nivel 1), parcialmente adecuada (nivel 2) e insuficiente (nivel 3).

El parámetro definido para el factor “inflación”, fue definido en relación al impacto que tiene la misma sobre el avance de las producciones terminales en bajo (nivel 1), medio (nivel 2), alto (nivel 3). El riesgo aumenta en relación a los plazos asignados y la significatividad económica de las obras.

El parámetro tomado para los “Proceso licitatorio” fue definido en función a su relación de condicionamiento como poco relevante (nivel 1), relevante (nivel 2), muy relevante (nivel 3).

En cuanto al “Sistema de control interno” se definió su valorización como confiable (nivel 1), razonablemente confiable (nivel 2), no confiable (nivel 3); en base a la evaluación del sistema de control interno realizada en el segundo papel de trabajo.

En relación al “Grado de sistematización” su valorizó en función a los niveles de adopción de cada programa a los sistemas informáticos y se lo definió en alto (1), medio (2) y bajo (3).

El factor “Capacidad de los recursos humanos”, fue definido como suficiente (nivel 1), con debilidades (nivel 2), e insuficiente (nivel 3), dependiendo de las características particulares del personal que integra cada área y los procesos sustantivos que en ellas se realizan.

La “Receptividad sobre las observaciones realizadas”, en el sentido si la Subsecretaría y las Direcciones Generales que depende de ella han adoptado o corregido sus procesos operativos en función de los informes emitidos por los organismos de control, siendo la valorización definida como alta (nivel 1), media (nivel 2), baja (nivel 3), este nivel aumenta en función a la falta de adecuación de las cuestiones observadas.

Por último, se encuentra el factor de “Conocimientos técnicos del equipo auditor”, el mismo fue definido como alto (nivel 1) adecuado (nivel 2) débil (nivel 3). El nivel de riesgo es valorizado en razón de la experticia, conocimiento del ente auditado, nivel académico alcanzado, tipo de profesión e idoneidad, resultado de las evaluaciones, cualidades personales y dificultad del proyecto, de cada uno de los miembros que integran el equipo.

**3.4 Ponderación de los riesgos identificados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia, severidad y su nivel de impacto sobre los objetivos y procesos de la entidad auditada.**

A continuación se expone un tabla que tiene por objeto categorizar el riesgo asociado a los procedimientos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia, severidad y nivel de impacto sobre los objetivos y procesos de la Subsecretaría y las Direcciones Generales que dependen ella. Como fue mencionado anteriormente los factores fueron clasificados del 0 (mínimo), no aplicable, al 3 (máximo) según su nivel de criticidad. El producto se suma y se lo divide por la suma de los factores. El resultado redondeado definirá si estamos en presencia de programas con riesgo bajo (entre 0 a 1), medio (1,01 a 2) o alto (2,01 a 3).

El resultado del coeficiente de riesgo sirve para establecer las prioridades de planificación, y comprender el alcance y profundidad de los procedimientos a aplicar de acuerdo a la naturaleza de cada temática.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.  
Cuadro 13 – Matriz de Riesgos.

Programa	Actividad/Proyecto	Proceso	Factores de riesgo por impacto en objetivos					Factores de riesgo por impacto en procesos					Coeficiente de riesgo	Clasificación del riesgo por programa	
			Materialidad económica	Modificaciones presupuestarias	Madurez de los sistemas de información	Inflación	Proceso licitatorio	Sistema de control interno	Grado de sistematización	Capacidad de los recursos humanos	Receptividad sobre las observaciones realizadas	Conocimiento técnicos del equipo auditor			
			1. 0% a 10%.	1. 0% al 30%.	1. Adecuado	1. Bajo	1. Poco relevante	1. Confiable	1. Alto	1. Suficiente	1. Alta	1. Alto			
			2. 10,01% a 34%	2. 30,01% a 45%	2. Parcialmente adecuado	2. Medio	2. Relevante	2. Razonablemente confiable	2. Medio	2. Con debilidades	2. Media	2. Adecuado			
3. > 34,01%	3. > 45,01%	3. Insuficiente	3. Alto	3. Muy relevante	3. No Confiable	3. Bajo	3. Insuficiente	3. Baja	3. Con debilidades						
132 - Actividades Comunes a los Programas	Conducción de recursos humanos	Gestión de recursos humanos.	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1,3	Riesgo medio	
	Conducción financiera	Ejecución presupuestaria, reportes (anuales y trimestrales).	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1,2	Riesgo medio	
	Conducción de obra	Elaboración de proyectos ejecutivos.	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	3	1,5	Riesgo medio
		Supervisión de la ejecución de obras y sus redeterminaciones de precio.	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1,5	Riesgo medio
135 - Obras de Ingeniería y Arquitectura	Refuncionalización del Parque Olímpico	Procesos financieros, de cumplimiento y gestión en la fiscalización e inspección de obras.	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Riesgo medio	
	Camino Sirga - Acumar	Plan de gestión ambiental.	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1,7	Riesgo medio
138 - Obras de Infraestructura Urbana	Conducción de obra	Gestión de denuncias.	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1,6	Riesgo medio
	Nueva Infraestructura Urbana	Comunicación con la contratista (Libros de obra e informes mensuales).	1	3	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2,3	Riesgo alto
		Fiscalización de las cláusulas de los pliegos y contratos.	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Riesgo medio
		Plan de gestión ambiental.	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Riesgo medio
139 - Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	Red de monitoreo Hidrometeorología y sistema de alerta temprana	Procesos financieros, de cumplimiento y gestión en la fiscalización e inspección de obras.	3	1	1	3	1	3	1	2	3	3	2,1	Riesgo alto	
	Componente medidas estructurales (P.G.R.H)														
140 - Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Conducción de obra	Ampliaciones de obra y modificaciones al plan de trabajo.	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	1,6	Riesgo medio	
	Ajuste de la red pluvial de captación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Procesos financieros, de cumplimiento y gestión en la fiscalización e inspección de obras.	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Riesgo medio	
142 - Infraestructura de Sistemas de Transporte	Conducción de obra	Seguridad e Higiene y Riesgos del Trabajo.	1	1	2	1	2	2	2	2	2	3	1,8	Riesgo medio	
	Obras complementarias para el ordenamiento del espacio vial	Indicadores y productos para el ordenamiento del espacio vial.	1	2	2	2	1	2	1	2	3	3	1,9	Riesgo medio	
	Transporte masivo de buses rápidos	Procesos financieros, de cumplimiento y gestión en la fiscalización e inspección de obras.	3	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2,2	Riesgo alto	
	Mantenimiento vías de circulación peatonal, vehicular y ciclorodados	Software de gestión Sistema, Aplicaciones, Procesos (SAP).	2	2	2	3	1	3	1	2	3	3	2,2	Riesgo alto	

Fuente: Elaboración propia.

#### 4 ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN DE AUDITORES.

La dotación del personal se compone de seis (6) auditores dependientes de la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente.

Su composición se conforma, en todo acuerdo con la Resolución AGC N°1.028 del 2021 por un (1) Auditor Supervisor, un (1) Auditor Principal, un (1) Auditores ayudante y (3) Auditores Auxiliares.

La Resolución N°1.028 del 2021 aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en el ANEXO I del mismo se encuentra el Sistema Escalonario del Personal que sistematiza el desarrollo de la carrera de los agentes y comprende la estructura de los agrupamientos, categorías, tramos y grados.

A continuación se expone una tabla que presenta la dotación de los auditores:

Tabla 11 – Dotación Auditores.

Dotación Auditores				
Categoría	Nombre y Apellido	Profesión <sup>43</sup>	Grado	Contratación
Supervisor	Emiliano Méndez	Licenciado en Administración de Empresas	-	P. Permanente
Auditor principal	José Araya	Abogado	C	P. Permanente
Auditor ayudante	Hernán Berlusconi	Arquitecto	C	P. Permanente
Auxiliar de auditoría	Mariano Pierri	Contador	B	P. Permanente
Auxiliar de auditoría	Agostina Barrios	Ingeniera Civil (cursando)	E	P. Permanente
Auxiliar de auditoría	Romina Pérez	Seguridad e Higiene (cursando)	E	P. Permanente

Fuente: Elaboración Propia.

Los Auxiliares de auditoría fueron incorporados recientemente al área y cuentan con poca experiencia en auditorías vinculadas con procesos de obra.

Por otra parte el Supervisor, cuenta con tres (3) años de experiencia en el cargo y once (11) años de experiencia total desarrollando funciones en distintas Direcciones Generales de Control.

<sup>43</sup> En la tabla se expone el título de grado máximo alcanzado. Ninguno de los agentes universitarios realizó algún tipo de especialización.

El Auditor principal ingreso a la categoría, mediante el último concurso, realizado el año pasado, tiene una experiencia de tres (3) años en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos y dos (2) años la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, donde desarrolló funciones como auditor de campo.

El Auditor ayudante, cuenta con una experiencia de (5) años de experiencia. Siempre desarrollo funciones en la Dirección General de Control de Obras.

El Auxiliar de auditoría, Mariano Pierri, cuenta con dos (2) años de experiencia efectivos en la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas. Según las últimas evaluaciones de desempeño realizadas, sus superiores, han destacado su actitud proactiva y se han manifestado en cuanto sus conocimientos se corresponden al de un auditor ayudante experimentado.

Por último, los restantes auxiliares de auditoría, se encuentran finalizando sus carreras respectivas, teniendo a la fecha más del 50% de las materias aprobadas. Se encuentran trabajando en la Dirección de Control de Obras, desde hace (1) año y no cuentan con experiencia laboral previa.

Para el cálculo de los días laborales se obtuvo del Ministerio del Interior de la Nación<sup>44</sup> los feriados declarados para el año 2023. Ninguno de los agentes profesa la Religión Judía.

Los feriados inamovibles son once (11), de los cuales nueve (9) de ellos caen en días laborales y tres (3) en fines de semanas. Por otra parte, los feriados trasladables son tres (3) y caen en días laborales.

El día 21 de abril del 2023, se conmemora el día del trabajador de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, es día no laborable.

Para el cálculo de las licencias también fue relevado el Anexo X del Convenio Colectivo de Trabajo, relativo a ese régimen.

Las licencias anuales ordinarias por agente se exponen, en la siguiente tabla en función a su antigüedad en el organismo:

---

<sup>44</sup> Fuente: Página web del Ministerio del Interior de la Nación <https://www.argentina.gob.ar/asuntos-politicos-e-institucionales/feriados-nacionales-y-dias-no-laborales>

Tabla 12 – Cantidad de días por Licencia Anual Ordinaria.

Licencia Anual Ordinaria por agente			
Categoría	Nombre y Apellido	Antigüedad (años)	Anexo X Régimen de Licencias Art 2° (días hábiles)
Supervisor	Emiliano Méndez	11	25
Auditor principal	José Araya	3	15
Auditor ayudante	Hernán Berlusconi	5	15
Auxiliar de auditoría	Mariano Pierri	2	15
Auxiliar de auditoría	Agustina Barrios	1	15
Auxiliar de auditoría	Romina Pérez	1	15
Total			100

Fuente: Elaboración propia.

El artículo segundo del ANEXO X del Convenio Colectivo, define la obligatoriedad de los agentes de gozar al menos el 80% del total de las vacaciones del año. Para la determinación del cálculo de las horas asignables se consideró el 100% de las mismas. Asimismo, se consideraron siete (7) días hábiles por agente en concepto de justificación por razones particulares, en concordancia con el artículo primero del anexo del convenio.

Por último para las dos agentes categorizadas como auxiliares de auditoría, que en la actualidad se encuentran cursando su carrera universitaria, se les agrega veintiocho (28) días hábiles adicionales en concepto de Licencia por estudio.

Quedando definido el total de días por licencias de la siguiente manera:

Tabla 13 – Licencias estimadas en el año por agente.

Licencias estimadas en el año por agente		
Cargo	Nombre y Apellido	Días de licencias estimadas
Supervisor	Emiliano Méndez	32
Auditor principal	José Araya	22
Auditor ayudante	Hernán Berlusconi	22
Auxiliar de auditoría	Mariano Pierri	22
Auxiliar de auditoría	Agustina Barrios	50
Auxiliar de auditoría	Romina Pérez	50
Total		198

Fuente: Elaboración propia.

En función de lo expuesto, se procedió a determinar, para el período 2023, la asignación horaria para cada agente, considerando la deducción de las licencias ordinarias, por razones justificadas y estudios en los casos que corresponde,



## **5 IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS DE AUDITORÍA.**

La estrategia de selección y distribución de los candidatos de auditoría se fundamenta en los niveles de riesgos asociados a las actividades y proyectos desarrollados por la Subsecretaría de obras y las Direcciones Generales que dependen de ellas, a través de la ejecución de sus programas presupuestarios.

Los resultados de la evaluación del riesgo, en función de los factores determinados, ponen de manifiesto que los proyectos de los programas “138 – Obras de Infraestructura Urbana”, “139 – Programas de Gestión de Riesgo Hídrico” y el “142 – Infraestructura de Sistemas de Transporte” constituyen un nivel de riesgo alto, entendiéndose por tal a que los procesos implementados en dichas órbitas presentan una mayor probabilidad de presentar incumplimientos financieros, normativos, desvíos en las metas y objetivos de gestión.

En relación a los programas “132 – Actividades comunes a los programas”, “135 – Obras de Ingeniería y Arquitectura” y “140 – Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial”, los mismos fueron considerados como riesgo medio, es decir que si bien constituyen procesos que pueden afectar el alcance de los objetivos, su revisión no es prioritaria.

En base al parámetro definido se prevé para el año 2023 la realización de doce (12) proyectos de auditoría, cuatro (4) proyectos sobre el programa “142 – Infraestructura de Sistemas de Transporte”, tres (3) proyectos destinados a auditar el programa “138 – Obras de Infraestructura Urbana”, dos (2) proyecto al programa “139 – Programa de Riesgo Hídrico (P.G.R.H), dos (2) proyectos enfocados en el programa “135 – Obra de Ingeniería y Arquitectura” y uno (1) al programa “140 – Control Integral del Programa Desarrollo de Infraestructura de la Red Pluvial”.

Los trabajos de auditoría desarrollados durante el año mencionado permitirán en el 2024, realizar un monitoreo del grado de receptividad de las observaciones realizadas. Para ese año y para el 2025, se prevén diez (10) proyectos y ocho (9) proyectos de auditoría respectivamente.

En las tablas siguientes se exhiben los candidatos de auditoría para el ejercicio 2023. El ciclo plurianual de auditoría se exhibe en el ANEXO I, mientras que el cronograma de trabajo se encuentra integrado al ANEXO II

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Candidato 1 – Control Integral del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico.

Nombre del proyecto	Auditoría de Gestión del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico.
Tipo de auditoría	Gestión
Objeto	Programa 139 - Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H).
Objetivo	Evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía, el proceso de control integral del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico en función al cumplimiento de los objetivos normativos, generación de información y operativos.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico y financiero, en relación con los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.
Procedimientos	Relevamiento y análisis de la normativa aplicable. Relevamiento y determinación de la razonabilidad de la información presupuestaria. Relevamiento y definición de pruebas de auditoría sobre los procesos sustantivos. Determinación de pruebas analíticas sobre las certificaciones. Fiscalización de las redeterminaciones de precio. Análisis de las respuestas sobre los requerimientos. Relevamiento y análisis de las fuentes de financiamiento. Fiscalización de los procesos de inspección sobre la ejecución de las obras a cargo del programa. Evaluación de los indicadores de gestión. Evaluación de los recursos humanos afectados. Análisis de la economía, eficacia y eficiencia de la ejecución del programa. Evaluación de la curva de inversión, economías y demasías. Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental.
Normativa aplicable	Ley N°70 de Administración Financiera del Sector Público. Manual Operativo del Proyecto. Ley N°123 de Impacto Ambiental. Ley N°93/18 GCBA autoriza a suscribir convenio de préstamo subsidiario GCBA con Gobierno Nacional para Proyecto de Protección de Inundaciones. Decreto reglamentario N°1960/99 de la Ley N°93/18. Ley N°4.352 Plan Hidráulico. Resolución N°2541/MHGC/16 aprueba el Convenio de préstamo BIRF 8628-AR.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 300 – 3000 y 400 – 4000.
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	950
Fecha de inicio	01/01/2023
Fecha de finalización	17/02/2023

Fuente: Elaboración propia.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Candidato 2 – Auditoría sobre el sistema SAP.

Nombre del proyecto	Auditoría al sistema SAP.
Tipo de auditoría	Sistema
Objeto	Programa 142 - Infraestructura del Sistema de Transporte Proyecto: Mantenimiento vías de circulación peatonal, vehicular y ciclorodados.
Objetivo	Relevamiento de los estándares operativos y funcionales de software SAP.
Alcance	Utilización, funcionalidad e integración del SAP en el proceso de obra.
Procedimientos	Relevamiento de estándares informáticos y manuales de procedimiento. Recopilación de datos del SAP y determinación de su razonabilidad con la documentación de las certificaciones. Identificación de debilidades y fortalezas.
Normativa jurídica aplicable	Estándares COBIT - ISO 27001
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 400 - 4000 - 5100
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	425
Fecha de inicio	20/02/2023
Fecha de finalización	14/03/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 3 – Auditoría de legalidad sobre las obras del proyecto Nueva Infraestructura Urbana.

Nombre del proyecto	Auditoría de legalidad sobre los pliegos y contratos del proyecto Nueva Infraestructura Urbana.
Tipo de auditoría	Cumplimiento normativo
Objeto	Programa 138 - Obras de Infraestructura Urbana. Proyecto: Nueva Infraestructura Urbana.
Objetivo	Controlar el cumplimiento de las leyes y cláusulas contractuales que se encuentran bajo la órbita del programa.
Alcance	Evaluar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y leyes que regulan la ejecución de las obras a cargo del programa.
Procedimientos	Relevamiento y análisis de la normativa y cláusulas contractuales. Análisis de las respuestas de los requerimientos de información. Pruebas analíticas de auditoría. Evaluación de la razonabilidad respecto el cumplimiento normativo.
Normativa jurídica aplicable	Ley N°70 de Administración Financiera del Sector Público. Ley N°13.064 de Obra Pública Nacional. Ley N°6246 de Obra Pública. Cláusulas Contractuales y Pliegos vinculados con las obras a cargo del programa.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 400 - 4000
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	400
Fecha de inicio	15/03/2023
Fecha de finalización	04/04/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 4 – Plan de Gestión Ambiental.

Nombre del proyecto	Auditoría del Plan de Gestión Ambiental
Tipo de auditoría	Ambiental
Objeto	Programa 138 - Obras de Infraestructura Urbana Proyecto: Nueva Infraestructura Urbana.
Objetivo	Fiscalización sobre los procesos del Plan de Gestión Ambiental
Alcance	Evaluar el Plan de Gestión Ambiental y su impacto en el desarrollo sostenible de las actividades que desempeña el programa.
Procedimientos	Relevamiento y análisis del Plan de Gestión Ambiental. Identificación de los procesos sustantivos. Pruebas analíticas de auditoría. Análisis de resultado e impacto del Plan de Gestión Ambiental incluyendo los enfoques de sustentabilidad y economía.
Normativa jurídica aplicable	Ley N°123 de Impacto Ambiental. Ley N°2.930 Plan Urbano Ambiental. Ley N°449 Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 400 - 4000 - 5202
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	525
Fecha de inicio	05/04/2023
Fecha de finalización	02/05/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 5 – Control de gestión sobre la Infraestructura de la Red Pluvial.

Nombre del proyecto	Auditoría de gestión del proyecto de ajuste de la red pluvial de captación.
Tipo de auditoría	Gestión
Objeto	Programa 140 - Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial. Proyecto: Ajuste de la red pluvial de captación de la Ciudad de Buenos Aires.
Objetivo	Evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía, la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos normativos, de generación de información y operativos del programa.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico y financiero, en relación con los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.
Procedimientos	Recopilación y análisis de la normativa e información presupuestaria. Determinación de la razonabilidad de la información presupuestaria en relación a la cargada en el SIGAF. Relevamiento y análisis del procesos licitatorio, pliegos, órdenes de compra, actas de recepción provisorias y definitivas. Análisis de las respuestas recibidas. Pruebas analíticas de auditoría.
Normativa jurídica aplicable	Ley N°13.064 de Obra Pública Nacional. Ley N°93/18 GCBA autoriza a suscribir convenio de préstamo subsidiario GCBA con Gobierno Nacional para Proyecto de Protección de Inundaciones. Decreto reglamentario N°1960/99 de la Ley N°93/18. Ley N°4352 declara de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires. Disposición N°14/UPEAM/2012 Crea le "Comité Técnico de Seguimiento del Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVIGILA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 300 – 3000.
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	587
Fecha de inicio	03/05/2023
Fecha de finalización	01/06/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 6 – Auditoría de gestión sobre la refuncionalización del parque olímpico.

Nombre del proyecto	Auditoría de gestión del proyecto de refuncionalización del parque olímpico.
Tipo de auditoría	Gestión
Objeto	Programa 135 - Obras de Ingeniería y Arquitectura. Proyecto: Refuncionalización del parque olímpico (Post JJOO).
Objetivo	Evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía, la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos normativos, de generación de información y operativos del programa.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico y financiero, en relación con los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.
Procedimientos	Recopilación y análisis de la normativa e información presupuestaria. Determinación de la razonabilidad de la información presupuestaria en relación a la cargada en el SIGAF. Relevamiento y análisis del procesos licitatorio, pliegos, órdenes de compra, actas de recepción provisorias y definitivas. Análisis de las respuestas recibidas. Pruebas analíticas de auditoría.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Normativa jurídica aplicable	Ley N°70 de Administración Financiera del Sector Público. Ley N°13.064 de Obra Pública Nacional. Ley N°6246 de Obra Pública. Cláusulas Contractuales y Pliegos vinculados con las obras a cargo del programa. Ley N°2.809 de Redeterminación de precios. Ley N°123 de impacto ambiental. Ley N°19.587 Seguridad e Higiene del trabajo.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 300 - 3000
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	888
Fecha de inicio	02/06/2023
Fecha de finalización	18/07/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 7 – Control integral de la Infraestructura del sistema de transporte.

Nombre del proyecto	Auditoría de gestión del proyecto Transporte masivo de buses rápidos.
Tipo de auditoría	Gestión
Objeto	Programa 142 - Infraestructura del sistema de transporte Proyecto: Transporte masivo de buses rápidos.
Objetivo	Evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía, la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos normativos, de generación de información y operativos del programa.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico y financiero, en relación con los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.
Procedimientos	Recopilación y análisis de la normativa e información presupuestaria. Determinación de la razonabilidad de la información presupuestaria, en relación a la cargada en el SIGAF. Relevamiento y análisis del procesos licitatorio, pliegos, órdenes de compra, actas de recepción provisorias y definitivas. Análisis de las respuestas recibidas. Pruebas analíticas de auditoría.
Normativa jurídica aplicable	Ley N°70 de Administración Financiera del Sector Público. Ley N°13.064 de Obra Pública Nacional. Ley N°6246 de Obra Pública. Cláusulas Contractuales y Pliegos vinculados con las obras a cargo del programa. Ley N°2.809 de Redeterminación de precios. Ley N°123 de impacto ambiental. Ley N°19.587 Seguridad e Higiene del trabajo.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 300 – 3000.
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	800
Fecha de inicio	19/07/2023
Fecha de finalización	28/08/2023

Fuente: Elaboración propia.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Candidato 8 – Auditoría de seguimiento sobre las observaciones realizadas al “Cildañez Etapa II”.

Nombre del proyecto	Auditoría de seguimiento sobre el proyecto “Cildañez Etapa II”.
Tipo de auditoría	Seguimiento
Objeto	Programa 139 – Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H).
Objetivo	Control, monitoreo y seguimiento de las observaciones realizadas.
Alcance	Evaluación y análisis de las acciones implementadas.
Procedimientos	Relevamiento de las observaciones presentada en los informes finales. Entrevistas con los responsables de los procesos con debilidades identificadas. Análisis de las acciones implementadas y determinación del estado de situación.
Normativa jurídica aplicable	Ley N°70 de Administración Financiera del Sector Público. Ley N°13.064 de Obra Pública Nacional. Ley N°6246 de Obra Pública. Cláusulas Contractuales y Pliegos vinculados con las obras a cargo del programa.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa.
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	200
Fecha de inicio	29/08/2023
Fecha de finalización	07/09/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 9 – Auditoría de indicadores y productos para el Ordenamiento del Espacio Vial.

Nombre del proyecto	Auditoría de indicadores y productos para el Ordenamiento del Espacio Vial.
Tipo de auditoría	Gestión
Objeto	Programa 142 - Infraestructura de sistema de transporte. Proyecto: Ordenamiento del espacio vial.
Objetivo	Evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía, la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos normativos, de generación de información y operativos del programa.
Alcance	Evaluar las estrategias, productos e indicadores desarrollados por el programa a los efectos de cumplir con sus objetivos.
Procedimientos	Relevamiento y análisis de estrategias, productos e indicadores. Evaluar los lineamientos estratégicos definidos. Análisis de la política jurisdiccional, plan general de gobierno y plan estratégico del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Determinar la razonabilidad de la definición de sus productos e indicadores. Entrevistas con los responsables de los procesos. Análisis de las respuestas recibidas. Pruebas analíticas de auditoría.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Normativa jurídica aplicable	Ley N°70 de Administración Financiera del Sector Público. Ley N°13.064 de Obra Pública Nacional. Ley N°6246 de Obra Pública. Cláusulas Contractuales y Pliegos vinculados con las obras a cargo del programa. Ley N°2.809 de Redeterminación de precios. Ley N°123 de impacto ambiental. Ley N°19.587 Seguridad e Higiene del trabajo.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 300 - 3000
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	495
Fecha de inicio	08/09/2023
Fecha de finalización	03/10/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 10 – Auditoría sobre la Seguridad e Higiene y Riesgos del Trabajo

Nombre del proyecto	Auditoría de cumplimiento de las normas Seguridad e Higiene (Ley Nacional N°19.587) y Riesgos del Trabajo (Ley Nacional N°24.577) en el proyecto “Nueva Infraestructura Urbana”. Actividad: Conducción.
Tipo de auditoría	Cumplimiento normativo
Objeto	Programa 142 - Infraestructura de sistema de transporte
Objetivo	Controlar el cumplimiento normativo de la Ley Nacional N°19.587 y 24.577 durante la ejecución de los contratos de obra pública.
Alcance	Cumplimientos normativos de Seguridad e Higiene y Riesgos del Trabajo en las obras a cargo del programa.
Procedimientos	Relevamiento y análisis de la normativa, pliegos de condiciones particulares. Relevamiento y análisis de libros de obra. Entrevistas a las autoridades. Visitas de obra.
Normativa jurídica aplicable	Ley Nacional N°19.587 de Seguridad e Higiene, Ley Nacional N°24.577 de Riesgos del Trabajo.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 400 - 4000
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	700
Fecha de inicio	04/10/2023
Fecha de finalización	08/11/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 11 – Libros de obra e informes mensuales

Nombre del proyecto	Auditoría de los libros de obra e informes mensuales.
Tipo de auditoría	Gestión
Objeto	Programa 138 – Obras de Infraestructura Urbana. Proyecto: Nueva Infraestructura Urbana.
Objetivo	Evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía, la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos normativos, de generación de información y operativos del programa.
Alcance	Evaluación de los sistemas de comunicaciones e informes mensuales de obra.
Procedimientos	Relevamiento y análisis de los pliegos de condiciones particulares. Determinación de la razonabilidad de la marcha de obra según información obrante en libros. Análisis de los informes mensuales. Cruces de información entre los informes, los libros de comunicaciones y la ejecución física y financiera de la obra. Evaluación de la curva de inversión.
Normativa jurídica aplicable	Ley N°13.064 de Obra Pública Nacional. Ley N°6.246 de Obra Pública de la CABA. Pliegos de condiciones particulares de obra y Contrata.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa. ISSAI 300 - 3000
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	550
Fecha de inicio	09/11/2023
Fecha de finalización	06/12/2023

Fuente: Elaboración propia.

Candidato 12 – Auditoría de seguimiento.

Nombre del proyecto	Auditoría de Seguimiento sobre el “Centro Olímpico de Tiro”.
Tipo de auditoría	Seguimiento
Objeto	Programa 135 – Obras de ingeniería y arquitectura.
Objetivo	Control, monitoreo y seguimiento de las observaciones realizadas.
Alcance	Evaluación y análisis de las acciones implementadas.
Procedimientos	Relevamiento de las observaciones presentada en los informes finales. Entrevistas con los responsables de los procesos con debilidades identificadas. Análisis de las acciones implementadas y determinación del estado de situación.

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Normativa jurídica aplicable	Ley N°70 de Administración Financiera del Sector Público. Ley N°13.064 de Obra Pública Nacional. Ley N°6246 de Obra Pública. Cláusulas Contractuales y Pliegos vinculados con las obras a cargo del programa. Ley N°2.809 de Redeterminación de precios. Ley N°123 de impacto ambiental. Ley N°19.587 Seguridad e Higiene del trabajo.
Norma técnica de auditoría	Ley N°325 aprueba las normas de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Resolución AGC 161/00 normas básicas de auditoría externa.
Equipo auditor	1 Supervisor / 1 Auditor Principal / 1 Ayudante / 3 Auxiliares
Horas asignadas	327
Fecha de inicio	07/12/2023
Fecha de finalización	22/12/2023

Fuente: Elaboración propia.

## ANEXO I – Ciclo Plurianual de Auditoría 2023 - 2025.

Tabla 14 – Ciclo Plurianual de Auditoría.

N°	Candidatos de auditoría	Tipo de auditoría	Programa Presupuestario	Horas estimadas	Ciclo		
					2023	2024	2025
1	Auditoría de gestión del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico.	Gestión	139 - Programa de gestión de riesgo hídrico (P.G.R.H).	950	X		X
2	Auditoría de los procesos de supervisión de obras.	Gestión	132 - Actividades comunes a los programas.	0		X	
3	Auditoría al sistema SAP.	Sistema	142 - Infraestructura del sistema de transporte. Proyecto: Mantenimiento vías de circulación peatonal, vehicular y ciclorodados.	425	X		
4	Auditoría de legalidad sobre pliegos y contratos.	Cumplimiento normativo.	138 - Obras de infraestructura urbana. Proyecto: Nueva Infraestructura Urbana.	400	X		X
5	Auditoría del Plan de Gestión Ambiental.	Ambiental	138 - Obras de infraestructura urbana. Proyecto: Nueva Infraestructura Urbana.	525	X		
6	Auditoría de gestión sobre el proyecto de ajuste de la red pluvial de captación.	Gestión	140 - Desarrollo de la infraestructura de la red pluvial. Proyecto: Ajuste de la red pluvial de captación de la Ciudad de Buenos Aires.	587	X		
7	Auditoría de gestión del proyecto de refuncionalización del parque olímpico.	Gestión	135 - Obras de ingeniería y arquitectura. Proyecto: Refuncionalización del parque olímpico (JJOO).	888	X		X
8	Auditoría de gestión del proyecto Transporte Masivo de Buses.	Gestión	142 - Infraestructura del sistema de transporte. Proyecto: Transporte Masivo de Buses.	800	X		X

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

N°	Candidatos de auditoría	Tipo de auditoría	Programa Presupuestario	Horas estimadas	Ciclo		
					2023	2024	2025
9	Auditoría de seguimiento de observaciones realizadas sobre la obra Cildañez Etapa II.	Seguimiento	139 – Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H).	200	X	X	
10	Auditoría de gestión de Recursos Humanos.	Gestión	132 - Actividades comunes a los programas.	0		X	
11	Auditoría de indicadores y productos para el Ordenamiento del Espacio Vial.	Gestión	142 – Infraestructura de sistema de transporte. Proyecto: Ordenamiento del espacio vial.	495	X		X
12	Evaluación del gasto en personal, servicios no personales.	Financiero	132 - Actividades comunes a todos los programas.	0		X	
13	Auditoría de redeterminación de precios.	Financiero	142- Infraestructura del sistema de transporte. Proyecto: Transporte Masivo de Buses.	0			X
14	Auditoría de gestión de denuncias (SUACI).	Gestión	138 – Obras de infraestructura urbana. Actividad: Conducción.	0			X
15	Auditoría de los procesos de elaboración de los proyectos ejecutivos.	Gestión	132 – Actividades comunes a los programas.	0		X	
16	Auditoría de los procesos de modificación del plan de trabajo y ampliaciones de obra.	Gestión	140 – Desarrollo de la infraestructura de la red pluvial. Actividad: Fiscalización e inspección de obra	0		X	
17	Auditoría de cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene y Riesgos del Trabajo.	Cumplimiento normativo.	142 – Infraestructura de sistemas de transporte. Actividad: Conducción	700	X		X

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

N°	Candidatos de auditoría	Tipo de auditoría	Programa Presupuestario	Horas estimadas	Ciclo		
					2023	2024	2025
18	Auditoría de los libros de obra e informes mensuales.	Gestión	138 – Obras de Infraestructura Urbana. Proyecto: Nueva Infraestructura Urbana.	550	X		X
19	Auditoría del proceso de elaboración del plan estratégico y plan anual.	Gestión	132 – Actividades comunes a los programas. Actividad: Conducción.	0		X	
20	Auditoría ambiental del proyecto Camino Sirga	Ambiental	135 – Obras de Ingeniería y Arquitectura. Proyecto: Camino Sirga - Acumar.			X	
21	Auditoría de la ejecución presupuestaria y reportes.	Financiero/Cumplimiento normativo.	132 - Actividades comunes a los programas	0		X	
22	Auditoría de Seguimiento sobre el “Centro Olímpico de Tiro”.	Seguimiento	135 – Obras de ingeniería y arquitectura.	327	X	X	
Total Horas estimadas				6.847			

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO II – Plan de trabajo 2023.

Tabla 15 – Plan de trabajo 2023.

Plan de Trabajo - Ejercicio 2023																	
N°	Candidatos de auditoría	Tipo de auditoría	Programa Presupuestario	Profesionales afectados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cantidad de horas asignadas
1	Auditoría de gestión del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico.	Gestión	139 - Programa de gestión de riesgo hídrico (P.G.R.H).	Equipo único	Fecha Inicio: 01/01/2023. Fecha de Finalización: 17/02/2023												950
2	Auditoría al sistema SAP.	Sistema	142 - Infraestructura del sistema de transporte.	Equipo único		Fecha Inicio: 20/02/2023. Fecha de Finalización: 14/03/2023											425
3	Auditoría de legalidad sobre pliegos y contratos	Cumplimiento normativo.	138 - Obras de infraestructura urbana.	Equipo único			Fecha Inicio: 15/03/2023. Fecha de Finalización: 04/04/2023										400
4	Plan de Gestión Ambiental.	Ambiental	138 - Obras de infraestructura urbana.	Equipo único				Fecha Inicio: 05/04/2023. Fecha de Finalización: 02/05/2023									525
5	Auditoría de gestión sobre el proyecto de ajuste de la red pluvial de captación.	Gestión	140 - Desarrollo de la infraestructura de la red pluvial.	Equipo único					Fecha Inicio: 03/05/2023. Fecha de Finalización: 01/06/2023								587
6	Auditoría de gestión del proyecto de refuncionalización del parque olímpico.	Gestión	135 - Obras de ingeniería y arquitectura.	Equipo único						Fecha Inicio: 02/06/2023. Fecha de Finalización: 18/07/2023							888
7	Auditoría de gestión del proyecto Transporte Masivo de Buses.	Gestión	142 - Infraestructura del sistema de transporte.	Equipo único							Fecha Inicio: 19/07/2023. Fecha de Finalización: 28/08/2023						800

8	Auditoría de seguimiento de observaciones realizadas sobre la obra Cildañez Etapa II.	Gestión	139 - Programa de gestión de riesgo hídrico (P.G.R.H).	Equipo único									Fecha Inicio: 29/08/2023. Fecha de Finalización: 07/09/2023			200
9	Auditoría de indicadores y productos para el Ordenamiento del Espacio Vial.	Gestión	142 - Infraestructura del sistema de transporte.	Equipo único									Fecha Inicio: 08/09/2023. Fecha de Finalización: 03/10/2023			495
10	Auditoría de cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene y Riesgos del Trabajo.	Cumplimiento normativo.	142 - Infraestructura del sistema de transporte.	Equipo único									Fecha Inicio: 04/10/2023. Fecha de Finalización: 08/11/2023			700
11	Auditoría de los libros de obra e informes mensuales.	Gestión	138 – Obras de infraestructura urbana.	Equipo único									Fecha Inicio: 09/11/2023. Fecha de Finalización: 06/12/2023			550
12	Auditoría de Seguimiento sobre el "Centro Olímpico de Tiro"	Seguimiento	135 - Obras de ingeniería y arquitectura.	Equipo único									Fecha Inicio: 07/12/2023. Fecha de Finalización: 22/12/2023			327
															Total Horas disponibles.	6.847

Fuente: Elaboración propia.

## ANEXO III – Resultado de las encuestas realizadas con la finalidad de determinar la madurez del Sistema de Control Interno.

Cuadro 15 – “Ambiente de Control”, resultado de encuesta.

Ambiente de Control		MARCO COSO		Evidencia	Valorizaciones	
		Nivel de Madurez	Principio		Asignada	Real
1	¿Los valores y códigos de conductas se encuentran correctamente definidos y comunicados a los agentes de la organización?	1	1	50%	0,666667	0,333333
2	¿La estructura formal del ente se encuentra contemplada en la normativa?	1	3	100%	0,666667	0,666667
3	¿La mencionada estructura se corresponde con la estructura funcional?	1	3	50%	0,666667	0,333333
4	¿Las misiones y funciones de cada área se encuentran definidas?	1	3	100%	0,666667	0,666667
5	¿Hay una clara definición de responsabilidades y las mismas son adecuadamente conocidas por los responsables en cargos críticos?	2	3	100%	1,5	1,5
6	¿La estructura organizativa evita la centralización de responsabilidades y se rige por el criterio de separación de funciones?	2	3	100%	1,5	1,5
7	¿La designación de responsabilidades se refleja en los permisos otorgados sobre los sistemas tecnológicos de información?	2	3	100%	1,5	1,5
8	¿Existen criterios claros respecto al desarrollo de la carrera, estos guardan vinculación con los objetivos de la organización?	2	4	100%	1,5	1,5
9	¿Fueron definidas las competencias, experiencia y habilidades requeridas para los distintos niveles?	1	4	100%	0,666667	0,666667
10	¿El personal es idóneo, competente, considerando los requisitos para cada puesto?	1	4	100%	0,666667	0,666667
11	¿Existe un plan de capacitación que favorezca el mantenimiento y mejora de la competencia de los RRHH?	1	4	0%	0,666667	0
12	¿Se realizan capacitaciones de forma periódica?	1	4	0%	0,666667	0

Trabajo Integrador Final/Especialización en Auditoría Gubernamental.

Ambiente de Control		MARCO COSO		Evidencia	Valorizaciones	
		Nivel de Madurez	Principio		Asignada	Real
13	¿La evaluación del personal cuenta con sistemas de incentivo y cumplimiento de los objetivos y la adhesión a valores y códigos de conducta?	3	4	50%	2	1
14	¿Se prevén mecanismos para asegurar la continuidad de tareas esenciales previendo situaciones de jubilaciones u otras causas?	4	4	0%	1	0
15	¿Estos mecanismos de medición del desempeño contemplan las consecuencias de no alcanzar los objetivos planteados?	4	5	0%	1	0
16	¿Cuentan con un proceso de planificación de actividades que refleje los logros de los objetivos, métricas e incentivos?	1	5	50%	0,666667	0,333333
17	¿La organización cuenta con un plan estratégico?	1	5	0%	0,666667	0
18	Dada la naturaleza de las funciones, ¿existen procedimientos claros respecto a la calidad, estándares de conducta y políticas con las que deben cumplir las empresas contratadas?	3	5	100%	2	2
19	¿Se aplica algún sistema de mitigación de riesgos para la consecución de los objetivos?	1	5	0%	0,666667	0
20	¿Fueron definidos indicadores o métricas útiles para monitorear el desempeño de las áreas? Se revisan periódicamente?	1	5	0%	0,666667	0
					Valor del Componente	12,66667

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro 16 – “Evaluación de riesgos”, resultado de encuesta.

Evaluación de riesgos		MARCO COSO		Evidencia	Valorizaciones	
		Nivel de Madurez	Principio		Asignada	Real
1	¿Los objetivos, fueron especificados en cada área, se encuentran definidos y documentados? ¿Se presentan en modo claro y conciso?	1	6	100%	1,818182	1,818182
2	¿La especificación de los objetivos particulares esta alineada con la visión, misión y los objetivos organizacionales?	1	6	100%	1,818182	1,818182
3	¿Existe un área que se dedique al análisis de los riesgos considerando los objetivos de la organización?	1	6	0%	1,818182	0
4	¿La definición de los objetivos abarca los propósitos de cumplimiento normativo y regulatorio que pudieran resultar aplicables?	1	6	100%	1,818182	1,818182
5	¿Se especifican mecanismos cuantificables para medir avances y cumplimiento de los objetivos?	1	6	50%	1,818182	0,909091
6	¿En la definición de los objetivos se incluyen propósitos de reporte o de generación de información, considerando los informes internos a generar, así como aquellos que deben enviarse a entidades externas?	1	6	50%	1,818182	0,909091
7	¿Se implementó un proceso de análisis e identificación de riesgos? ¿están definidos los niveles de tolerancia a los mismos? ¿Está a cargo del responsable de la gestión?	1	7	0%	1,818182	0
8	¿Este proceso se expone en un documento de "mapeo de riesgos" que incluya la especificación de puntos clave de la Subsecretaría, la identificación de los objetivos generales y particulares vinculados con las amenazas y los riesgos a afrontar?	1	7	0%	1,818182	0
9	¿El proceso de evaluación de riesgos contempla al riesgo de fraude en reportes presupuestarios, e información no contable?	1	8	0%	1,818182	0
10	¿Se han implementado mecanismos para analizar periódicamente, eventuales cambios que pudieran afectar el sistema de control interno?	1	9	0%	1,818182	0
11	¿Este proceso contempla la revisión del análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos?	1	9	0%	1,818182	0
					Valor del Componente	7,272727

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 17 – “Actividades de Control”, resultado de la encuesta.

Actividades de control		MARCO COSO		Evidencia	Valorizaciones	
		Nivel de Madurez	Principio		Asignada	Real
1	A partir de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos ¿Se han definido controles para reducirlos hasta los niveles de tolerancia establecidos? ¿Constan en la política y procedimientos?	2	10	50%	2,222222	1,111111
2	¿El nivel de profundidad y sofisticación de los controles resulta razonable considerando las características de la organización?	2	10	0%	2,222222	0
3	¿En relación a las operaciones, ¿se han implementado controles adecuados para asegurar la integridad, exactitud y validez de las transacciones?	1	10	100%	1,666667	1,666667
4	¿Se han definido e implementado controles sobre la tecnología?	1	11	50%	1,666667	0,833333
5	¿Se dispone de una política de seguridad informática? ¿se definieron procesos específicos sobre las acciones que se llevan a cabo en relación a la seguridad informática?	1	11	50%	1,666667	0,833333
6	¿Las políticas y los procedimientos de seguridad de información consideran las necesidades operativas y los controles necesarios para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información?	1	11	100%	1,666667	1,666667
7	¿Se han desarrollados políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión? ¿Los controles se encuentran integrados al mismo?	1	12	0%	1,666667	0
8	¿Los procedimientos se encuentran aprobados formalmente y documentados?	1	12	0%	1,666667	0
9	Los responsables de la gestión ¿aplican los controles especificados en las políticas y procedimientos?	1	12	0%	1,666667	0
10	¿Los controles se realizan de manera adecuada y oportuna?	1	12	50%	1,666667	0,833333
11	¿Se implementaron mecanismos que le permitan a los responsables de la gestión analizar el resultado de los controles y adoptar las acciones correctivas necesarias?	2	12	50%	2,222222	1,111111
					Valor del Componente	8,055556

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 18 – “Información y Comunicación”, resultado de la encuesta.

Información y Comunicación		MARCO COSO		Evidencia	Valorizaciones	
		Nivel de Madurez	Principio		Asignada	Real
1	¿Se han implementado controles para mantener la calidad de la información desde la obtención de datos?	1	13	100%	1,428571	1,428571
2	¿Los controles contemplan que la información se mantenga actualizada, protegida, resulte suficiente y oportuna?	1	13	100%	1,428571	1,428571
3	¿Las características de las tecnologías del sistema de información guardan relación con la naturaleza, grado de complejidad, volumen y fuentes de datos procesados?	2	13	100%	3,333333	3,333333
4	¿Se identifican metódicamente la información que necesitan las distintas áreas de la organización para poder cumplir con los objetivos y asegurar el funcionamiento de todos los componentes del control interno?	2	13	0%	3,333333	0
5	¿Se implementaron mecanismos para comunicar clara y oportunamente los valores, políticas y procedimientos, objetivos, importancia, relevancia y beneficios de controles ?	1	14	0%	1,428571	0
6	¿Las autoridades reciben la información de manera oportuna, adecuada y con el nivel de detalle necesario?	1	14	100%	1,428571	1,428571
7	¿Se revisa con periodicidad la efectividad de los mecanismo de comunicación utilizados en la organización?	3	14	50%	3,333333	1,666667
8	¿Se establecieron mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la organización?	1	15	50%	1,428571	0,714286
9	¿Se establecieron canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a la autoridad del poder ejecutivo del cual depende la organización?	1	15	100%	1,428571	1,428571
10	¿Existen canales de comunicación con los organismos de control y regulación que en cada caso correspondan?	1	15	50%	1,428571	0,714286
					Valor del Componente	12,14286

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 19 – “Supervisión”, resultado de la encuesta.

Supervisión		MARCO COSO		Evidencia	Valorizaciones	
		Nivel de Madurez	Principio		Asignada	Real
1	¿Se realiza una supervisión metódica mediante evaluaciones continuas y/o específicas/ puntuales para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno?	1	16	50%	1,25	0,625
2	¿En la determinación del alcance y la frecuencia de las evaluaciones se tiene en cuenta los riesgos en cada proceso?	1	16	0%	1,25	0
3	¿Existen automatización en actividades de supervisión sobre los principales procesos?	1	16	50%	1,25	0,625
4	¿La UAI lleva a cabo controles, auditoría y evaluaciones de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes?	1	16	100%	1,25	1,25
5	¿La UAI presenta independencia y objetividad?	1	16	100%	1,25	1,25
6	¿Las áreas responsables de los principales procesos realizan autoevaluaciones periódicas para analizar el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno y el grado de cumplimiento de los objetivos?	3	16	50%	3,333333	1,666667
7	¿En los contratos relevantes con terceros, se incluyen cláusulas específicas para permitir la ejecución de controles, auditorías y evaluaciones necesarias?	1	16	50%	1,25	0,625
8	¿La deficiencia de los controles internos y/o cuestiones a fortalecer se comunican siguiendo procedimientos predeterminados?	1	17	50%	1,25	0,625
9	¿La UAI comunica los resultados de las actividades de auditoría y evaluación realizadas, de acuerdo a las normas y los procedimientos vigentes para el Sector Público del GCBA?	1	17	100%	1,25	1,25
10	¿Se realiza monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados?	2	17	0%	6,666667	0
					Valor del Componente	7,916667

Fuente: Elaboración propia.